



# PROTOTIPOS DE CUIDADOS

## TRANSICIÓN A LA EDAD ADULTA



### Proyecto U-CARE

#### Niños no acompañados en residencia alternativa

Septiembre de 2021



Los resultados, interpretaciones y conclusiones expresados en este documento no reflejan necesariamente las opiniones de la Organización Internacional para las Migraciones o de sus Estados Miembros. Las denominaciones empleadas y la presentación del material a lo largo del trabajo no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la OIM sobre la situación jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona, ni de sus autoridades, ni sobre sus fronteras o límites, ni sobre la situación jurídica de las personas que participan en este estudio.

La OIM está comprometida con el principio de que la migración humana y ordenada beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organización intergubernamental, la OIM actúa con sus asociados en la comunidad internacional para ayudar a hacer frente a los retos operativos de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y defender la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

El contenido de esta publicación representa únicamente la opinión del autor y es de su exclusiva responsabilidad. La Comisión Europea no acepta ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.

---

Este documento ha sido financiado por [el Fondo de Asilo, Migración e Integración de la Unión Europea](#) y ha sido posible gracias a la colaboración entre [la OIM Bélgica](#) y [la OIM Alemania en el marco](#) del proyecto de Niños No Acompañados en Residencia Alternativa (U-Care).

2021 Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Foto de portada: © OIM, 2015

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, de fotocopia, de grabación o de otro tipo, sin el permiso previo por escrito del editor.



# TABLA DE CONTENIDOS

|   |    |
|---|----|
| Acrónimos y abreviaturas  | 4  |
| Glosario  | 5  |
| Sobre el proyecto   | 8  |
| Utilización de esta guía  | 9  |
| Introducción  | 10 |
| Sección 1 : Información sobre el contexto                                   | 12 |
| 1.1 Cuidado alternativo y niños migrantes no acompañados - Contexto general | 13 |
| 1.2 Transición a la edad adulta - Estado de la cuestión                     | 14 |
| 1.3 Transición a la edad adulta - Obstáculos y desafíos                     | 15 |
| 1.4 Recomendaciones   | 20 |
| Sección 2 : Prototipos de cuidados alternativos                             | 24 |
| Prototipo 1: Autodefensa  | 25 |
| 2.1.1 Contexto  | 25 |
| 2.1.2 Descripción del prototipo   | 27 |
| 2.1.3 Hoja de ruta  | 28 |
| 2.1.4 Normas y principios mínimos   | 30 |
| Prototipo 2: Vivienda   | 31 |
| 2.2.1. Contexto   | 31 |
| 2.2.2. Descripción del prototipo  | 32 |
| 2.2.3. Hoja de ruta   | 34 |
| 2.2.4. Normas y principios mínimos  | 35 |
| Prototipo 3: Mentores   | 36 |
| 2.3.1. Contexto   | 36 |
| 2.3.2. Descripción del prototipo  | 38 |
| 2.3.3. Hoja de ruta   | 40 |
| 2.3.4. Normas y principios mínimos  | 42 |
| Sección 3 : Principales conclusiones y próximos pasos                       | 43 |
| Anexo I: Normas mínimas y principios generales para trabajar con UMC        | 49 |
| Bibliografía  | 51 |

# ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

|         |   |
|---------|---|
| EASO    | Oficina Europea de Apoyo al Asilo                           |
| UE      | Unión Europea   |
| UE+     | UE27, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza              |
| FAB     | Acogida transfronteriza                                     |
| FBC     | Atención familiar   |
| OIM     | Organización Internacional para las Migraciones             |
| ONG     | Organización no gubernamental                               |
| SGB     | Código social alemán (Sozialgesetz Buch)                    |
| SIL     | Vida semi-independiente                                     |
| U-CARE  | Niños no acompañados en residencia alternativa              |
| UMC     | Niños migrantes no acompañados                              |
| ONU     | Naciones Unidas   |
| (UN)CRC | (Naciones Unidas) Convención sobre los Derechos del Niño    |
| ACNUR   | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| UNICEF  | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia               |

# GLOSARIO

**Niños (migrantes) no acompañados mayores de edad:** los niños (migrantes) no acompañados (véase la definición de *niño migrante no acompañado*) que alcanzan los 18 años de edad suelen denominarse (UMC) niños migrantes no acompañados mayores de edad. Alcanzar la mayoría de edad se asocia con la pérdida de las garantías particulares que se aplican a los menores no acompañados. Al mismo tiempo, el apoyo en el marco de la asistencia a la infancia y la juventud suele terminar<sup>0F1</sup>. Véase también el apartado de personas que *han abandonado el sistema de acogida*.

**Acogimiento alternativo:** cuando la propia familia del niño es incapaz, incluso con el apoyo apropiado, de proporcionarle un cuidado adecuado, o lo abandona o renuncia, el Estado es responsable de proteger los derechos del niño y de garantizar un acogimiento alternativo apropiado, con las autoridades locales competentes y las organizaciones de la sociedad civil debidamente autorizadas, o a través de ellas. Es función del Estado, a través de sus autoridades competentes, velar por la supervisión de la seguridad, el bienestar y el desarrollo de todo niño acogido en una modalidad de acogimiento alternativo y la revisión periódica de la idoneidad de la modalidad de acogimiento proporcionada<sup>1F2</sup>. El acogimiento alternativo puede adoptar la forma de (i) Acogimiento **informal**: todo acuerdo privado proporcionado en un entorno familiar, por el que el niño es cuidado de forma continua o indefinida por parientes o amigos (acogimiento informal por familiares) o por otras personas a título individual, a iniciativa del niño, de sus padres o de otra persona sin que este acuerdo haya sido ordenado por una autoridad administrativa o judicial o un organismo debidamente acreditado; (ii) **Acogimiento formal**: todo cuidado proporcionado en un entorno familiar que haya sido ordenado por un organismo administrativo o judicial competente, y todo cuidado proporcionado en un entorno residencial, incluso en instalaciones privadas, sea o no como resultado de medidas administrativas o judiciales<sup>2F3</sup>.

**Solicitante de asilo:** es una persona que busca protección internacional. En los países con procedimientos individualizados, un solicitante de asilo es alguien cuya solicitud aún no ha sido resuelta definitivamente por el país en el que la ha presentado. No todos los solicitantes de asilo serán finalmente reconocidos como refugiados, pero todo refugiado reconocido es inicialmente un solicitante de asilo<sup>3F4</sup>.

**El interés superior del niño:** es un derecho, un principio y una norma de procedimiento con un triple concepto: (a) Un derecho sustantivo: El derecho del niño a que su interés superior sea evaluado y tomado como consideración primordial (...) y la garantía de que este derecho se hará efectivo siempre que haya que tomar una decisión relativa a un niño (...) (b) Un principio jurídico fundamental e interpretativo: Si una disposición legal se presta a más de una interpretación, debe elegirse la que sirva más eficazmente al interés superior del niño. (...) (c) Una regla de procedimiento: Siempre que se vaya a tomar una decisión que afecte a un (...) niño, el proceso de toma de decisiones debe incluir una evaluación del posible impacto (positivo o negativo) de la decisión sobre el niño o los niños afectados<sup>4F5</sup>.

**Cuidador:** es la persona con la que vive el niño y que le proporciona cuidados diarios, sin que ello implique necesariamente una responsabilidad legal. Esta persona desempeña una función parental, pero puede o no estar

---

<sup>1</sup> ACNUR/Consejo de Europa 2014: 14

<sup>2</sup> Directrices de la ONU sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños 2009, artículo 5, [enlace](#)

<sup>3</sup> Ibid. Artículo 29

<sup>4</sup> Glosario de la OIM 2019: 14

<sup>5</sup> Comité de los Derechos del Niño de la ONU, artículo 6, [enlace](#)

emparentada con el niño y puede no ser su tutor legal. En un contexto de emergencia, normalmente se trataría del cuidador del niño antes de la emergencia<sup>5F6</sup> .

**Abandono del sistema de atención a la infancia:** Un joven que ha dejado de recibir cuidados es un adulto joven que ha pasado un tiempo viviendo en el sistema de cuidados, lejos de sus progenitores. Puede ser en un hogar para niños, en una residencia o en una familia de acogida. Los jóvenes suelen abandonar el sistema de acogida a los 18 años. Se enfrentan a una serie de retos específicos en su transición a la edad adulta que no se aplican a sus compañeros que crecen en contextos familiares, ya que a menudo no pueden contar con el apoyo de sus familias<sup>6F7</sup> . Cuando nos referimos a un niños migrantes no acompañados (UMC) de edad avanzada que abandonó el cuidado de personas, utilizamos el término "fugitivo (migrante) de cuidado de personas no acompañado". En este documento se utilizan indistintamente los términos "Niño migrante no acompañado (UMC) envejecido" y "persona que deja de recibir cuidados".

**Niño:** es todo ser humano menor de dieciocho años.

**Salv guarda de la infancia:** es la responsabilidad que tienen las organizaciones de asegurarse de que su personal, sus operaciones y sus programas no perjudican a los niños, es decir, que no exponen a los niños al riesgo de sufrir daños y abusos, y que cualquier preocupación que tenga la organización sobre la seguridad de los niños en las comunidades en las que trabaja, se comunica a las autoridades competentes<sup>7F8</sup> .

**No causar daño:** es un principio que se ha utilizado en el sector humanitario, pero que puede aplicarse igualmente al ámbito del desarrollo. Se refiere a la responsabilidad de las organizaciones de minimizar el daño que puedan estar causando inadvertidamente como resultado de sus actividades organizativas<sup>8F9</sup> .

**Acogimiento familiar:** es un tipo de acogimiento alternativo que implica que el niño viva con una familia distinta de sus padres biológicos. Se trata de un término amplio que puede incluir el acogimiento familiar, el acogimiento por familiares y los hogares encabezados por niños con apoyo<sup>9F10</sup> .

**Reagrupación familiar:** está directamente relacionada con el derecho de los no nacionales a entrar y residir en un país en el que los miembros de su familia residen legalmente o del que tienen la nacionalidad para preservar la unidad familiar<sup>10F11</sup> . También se refiere al proceso de reunir al niño y a su familia o al cuidador anterior con el fin de establecer o restablecer el cuidado a largo plazo<sup>11F12</sup> .

**Acogimiento familiar:** se refiere a las situaciones en las que los niños son acomodados por una autoridad competente con el fin de proporcionarles un cuidado alternativo en el entorno doméstico de una familia distinta a la del propio niño que ha sido seleccionada, cualificada, aprobada y supervisada para proporcionar dicho cuidado<sup>12F13</sup> .

**Mediador intercultural:** es, en el contexto de la migración, un profesional que facilita la comunicación (incluida la interpretación) entre personas que hablan diferentes idiomas y tienen diferentes orígenes culturales. El mediador intercultural no debe confundirse con el término intérprete, ya que la mediación intercultural es un medio mucho más amplio y enriquecido que la interpretación para comunicar mensajes del emisor al receptor. Proporcionan

---

<sup>6</sup> Glosario de la OIM 2019: 25

<sup>7</sup> Fritsche, M. 2019: 3

<sup>8</sup> Mantener la seguridad de los niños: 3, [enlace](#)

<sup>9</sup> Fritsche, M. 2019: 3

<sup>10</sup> Save the Children, Kit de herramientas para el cuidado alternativo en situaciones de emergencia, 2013: 11, [enlace](#)

<sup>11</sup> Glosario de la OIM 2019: 72

<sup>12</sup> Save the Children, Kit de herramientas para el cuidado alternativo en situaciones de emergencia, 2013: 14, [enlace](#)

<sup>13</sup> Directrices de la ONU sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños 2009, artículo 29, [enlace](#)

información sobre diferentes conjuntos de valores, orientaciones de vida, creencias, supuestos y convenciones socioculturales, aclarando expresiones y conceptos específicos de la cultura que podrían dar lugar a malentendidos<sup>13F<sup>14</sup></sup>.

**Acogimiento por familiares:** es el acogimiento en el seno de la familia extensa del niño o con amigos íntimos de la familia conocidos por el niño, ya sea de carácter formal o informal<sup>14F<sup>15</sup></sup>. En algunos contextos nacionales o locales, el acogimiento por familiares también se considerará acogimiento familiar.

**Tutor legal:** es alguien que tiene la autoridad legal y el deber de cuidar de una persona o de los bienes de otra persona, normalmente por su incapacidad, por su minusvalía o por su condición de menor de edad. Un tutor puede ser nombrado para todos los fines o para un fin específico. En el contexto de la migración, los tutores desempeñan un papel fundamental en la protección de los niños migrantes no acompañados o separados<sup>15F<sup>16</sup></sup>. Aunque los sistemas de tutela difieren a nivel europeo, las tutelas pueden dividirse básicamente en tutelas oficiales/profesionales y voluntarias. Los tutores profesionales u oficiales son empleados de las instituciones locales de tutela o entidades legales similares. La tutela voluntaria, por su parte, es asumida por personas que son designadas por una autoridad de nombramiento o, más a menudo, ofrecen sus servicios en nombre de la entidad a la que se le han asignado las funciones de tutela<sup>16F<sup>17</sup></sup>.

**Migrante:** es un término general, no definido en el derecho internacional, que refleja el entendimiento común de una persona que se desplaza fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, temporal o permanentemente, y por una variedad de razones. El término incluye una serie de categorías legales bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; personas cuyos tipos particulares de movimientos están legalmente definidos, como los migrantes que han sido traficados; así como aquellos cuyo estatus o medios de movimiento no están específicamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales<sup>17F<sup>18</sup></sup>.

**Niños separados:** son niños que han sido separados de ambos padres o de su anterior cuidador principal legal o habitual, pero no necesariamente de otros familiares. Pueden, por tanto, incluirse niños acompañados por otros miembros adultos de la familia<sup>18F<sup>19</sup></sup>.

**Refugiado:** Persona que reúne los requisitos para recibir la protección de las Naciones Unidas proporcionada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), de conformidad con el Estatuto del ACNUR y, en particular, con las resoluciones posteriores de la Asamblea General que aclaran el alcance de la competencia del ACNUR, independientemente de que se encuentre o no en un país que sea parte de la Convención de 1951 o del Protocolo de 1967 -o de un instrumento regional pertinente sobre refugiados- o de que haya sido reconocida o no por su país de acogida como refugiada en virtud de cualquiera de estos instrumentos<sup>19F<sup>20</sup></sup>.

**Abandono de la tutela no acompañado (migrante):** véase *Abandono de la tutela*.

---

<sup>14</sup> Glosario de la REM, 2020, [enlace](#)

<sup>15</sup> Ibid.

<sup>16</sup> Glosario de la OIM 2019: 124

<sup>17</sup> FRA 2015: 9

<sup>18</sup> Ibid. : 132

<sup>19</sup> Comité de los Derechos del Niño de la ONU, Observación general n° 6 (2005): Trato de los niños no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, Artículo 8

<sup>20</sup> Glosario de la OIM 2019: 170



**Niños no acompañados (migrantes):** también llamados menores no acompañados, son niños que han sido separados de sus padres y otros parientes y que no están al cuidado de un adulto que, por ley o costumbre, sea responsable de hacerlo<sup>20F21</sup> . La UE define al menor no acompañado como un menor que llega al territorio de un miembro de la UE sin estar acompañado por el adulto responsable de él por ley o por la práctica del Estado miembro de la UE en cuestión, y mientras no esté efectivamente bajo el cuidado de dicha persona; o que queda sin compañía después de haber entrado en el territorio del Estado miembro de la UE<sup>21F22</sup> .

---

<sup>21</sup> Comité de los Derechos del Niño de la ONU, artículo 7, [enlace](#)

<sup>22</sup> Glosario de Asilo y Migración de la REM 2018: 387

## SOBRE EL PROYECTO

El proyecto de niños no acompañados en residencia alternativa "U-CARE" tiene una duración de 20 meses, desde enero de 2021 hasta agosto de 2022, y está financiado por el Fondo de Asilo, Migración e Integración de la Unión Europea. Las actividades son ejecutadas por las oficinas de la Organización Internacional para las Migraciones en Bélgica (oficina coordinadora), Grecia y Alemania en cooperación con el socio local belga Pleegzorg Vlaams-Brabant en Brussel y el socio griego ARSIS.

El proyecto tiene como objetivo desarrollar y mejorar los sistemas de atención alternativa para los niños migrantes no acompañados (UMC) en Bélgica, Alemania y Grecia. Mediante un enfoque inclusivo centrado en el niño y el intercambio de buenas prácticas, conocimientos y experiencias, se reforzarán los sistemas y herramientas existentes, lo que permitirá un mejor apoyo y una respuesta más adaptada a las necesidades de los niños migrantes no acompañados UMC más jóvenes y mayores.

El proyecto se centra en cuatro actividades principales:

- **Contratación de proveedores de cuidados de acogida** para responder a las necesidades de los jóvenes migrantes no acompañados UMC; se prestará especial atención a la contratación de proveedores de cuidados de acogida con experiencia en el ámbito de la migración. Para ello, se creará una campaña de captación y un documento de procedimiento operativo estándar sobre la contratación de proveedores de cuidados de acogida en comunidades de migrantes.
- **Desarrollo de prototipos de alojamiento alternativos** para apoyar a los niños migrantes no acompañados mayores UMC en su transición a la edad adulta, mediante la creación de guías de usuario que permitan aplicar los prototipos a los sistemas existentes.
- **Formación y desarrollo de capacidades** de los proveedores de acogida y los profesionales sobre el cuidado de los niños migrantes no acompañados UMC, mediante el uso, la adaptación y la ampliación del manual de formación desarrollado en el marco del [proyecto "Acogimiento a través de las fronteras."](#) (2018 - 2019).
- **Sensibilización e intercambio (trans)nacional** sobre el tema de los cuidados alternativos para los niños migrantes no acompañados UMC, a través de diálogos con las partes interesadas nacionales, talleres temáticos y sesiones de sensibilización.

El objetivo del proyecto es inspirar a los países europeos, tanto a los que tienen experiencia como a los que no, para que desarrollen, refuercen y promuevan sistemas de atención alternativos, como la atención familiar (FBC), como respuesta más adecuada a las necesidades de los niños migrantes no acompañados UMC.

# UTILIZAR ESTA GUÍA

Este documento-guía está diseñado como una herramienta de muestra para servir a los profesionales, que trabajan a nivel local, regional o nacional, involucrados en el cuidado alternativo de los niños migrantes no acompañados UMC, con un enfoque particular en aquellos que hacen la transición a la edad adulta y a la independencia. Por lo tanto, esta guía sirve tanto a los profesionales con experiencia como a los menos experimentados que trabajan en el ámbito del bienestar infantil y juvenil. También se dirige a los responsables políticos (a nivel local, regional, nacional y europeo), a los agentes gubernamentales y a los directivos que deseen desarrollar e integrar nuevos enfoques en su propio trabajo.

El documento presenta tres prototipos de atención que se basan en las aportaciones, experiencias y sugerencias de los menores no acompañados y de las personas que abandonan el sistema de acogida y que se han desarrollado en intercambio con diversas partes interesadas, profesionales y expertos. Los prototipos de atención individual se basan en diferentes áreas temáticas y enfoques que desempeñan un papel clave en el proceso de transición a una vida independiente y autónoma. Por lo tanto, los prototipos no representan sistemas (de atención) completamente nuevos, sino que deben considerarse extensiones y mejoras de las herramientas, estructuras y redes existentes.

El objetivo de los prototipos es ofrecer una orientación práctica sobre el modo en que la ampliación y las mejoras pueden desarrollarse en la práctica y luego integrarse en los sistemas asistenciales existentes. Además de la información de fondo, las recomendaciones y las mejores prácticas, el documento también incluye una hoja de ruta para cada prototipo. De este modo, se presta especial atención al marco legal y a los cambios que han surgido para el grupo objetivo en el contexto de la última reforma del Código Social alemán. Aunque muchas de las referencias y recomendaciones se refieren al contexto alemán, se procura que el enfoque básico de los prototipos sea también transferible a los sistemas de atención a la infancia de los demás Estados miembros europeos.

El documento guía se divide en las siguientes secciones:

**La sección 1** ofrece una visión general de la situación de los sistemas de atención alternativa para menores no acompañados aplicados en toda Europa, centrándose en los que apoyan su transición a la edad adulta. A este respecto, se ha prestado especial atención a varios obstáculos y desafíos que los menores no acompañados pueden encontrar a lo largo de este proceso. Esta sección se complementa con recomendaciones tanto para los profesionales como para las autoridades; también se enumeran las mejores prácticas para una transición exitosa.

En **la sección 2** se presentan los prototipos individuales, incluyendo una hoja de ruta sobre cómo utilizar y aplicar las prácticas y recomendaciones. Los tres prototipos pretenden abordar algunas de las necesidades más urgentes identificadas a través de la investigación y las consultas realizadas y, por tanto, ofrecer recomendaciones para mejorar la transición de los menores no acompañados a la edad adulta. Dada la complejidad de los actores implicados y los diferentes sistemas entre los países de Europa, la hoja de ruta pretende dar algunos pasos generales que podrían duplicarse en otros contextos.

**La sección 3** cierra con una conclusión general y resume los principales resultados del proceso de desarrollo. A continuación, se presenta un resumen esquemático de los prototipos.



# INTRODUCCIÓN

Los niños migrantes menores de 20 años representaban el 14% del total de la población migrante del mundo en 2019<sup>23</sup>. Las cifras absolutas de niños en la migración han aumentado de forma constante desde el año 2000; en los últimos años se observa una tendencia similar en el caso de los niños que viajan sin compañía de sus padres y/o tutores. La EASO informó de que en 2020 más de 14.000 solicitantes de asilo que pidieron protección internacional en la UE+ eran menores no acompañados<sup>24</sup>. Estos niños suelen estar expuestos a riesgos como la trata de menores, explotación, desaparición y diversas formas de abandono, abuso y violencia, a lo largo de todo el viaje migratorio. Estos riesgos suelen agravarse cuando los niños se encuentran en condiciones inadecuadas, en instalaciones superpobladas con adultos desconocidos y sin servicios adaptados (como salud, educación, apoyo psicosocial, personal mal formado). Además, la prevalencia de las desapariciones de niños es mayor en los centros de acogida que en los sistemas de atención alternativa adecuados.

En toda la Unión Europea, la atención a los menores no acompañados está integrada en los sistemas generales de atención a la infancia de los Estados miembros, lo que significa que un menor no acompañado tiene derecho a la misma atención que cualquier otro niño del que se ocupe el Estado<sup>25</sup>. A pesar de las muchas similitudes, el diseño concreto y la aplicación de los sistemas de cuidado alternativo difieren entre los Estados miembros. Por ejemplo, algunos Estados miembros aplican sistemas diferentes con respecto al alojamiento de niños solicitantes de asilo y no solicitantes de asilo. No obstante, los sistemas de acogimiento alternativo pueden dividirse fundamentalmente en formas de acogimiento familiar e institucional o residencial<sup>26</sup>.

Mientras que las formas de atención basadas en la familia, como el acogimiento en una familia de acogida o en una familia anfitriona, se consideran la forma más adecuada de atención, especialmente para los niños más pequeños, la gran mayoría de los menores no acompañados que entran en la UE son acogidos en una institución regular de asistencia a la juventud o en instalaciones diseñadas específicamente para las necesidades de los menores no acompañados<sup>27,28</sup>. El internamiento en una institución de asistencia a la juventud abarca muchas formas diferentes de alojamiento: con diferentes conceptos pedagógicos, con una intensidad de asistencia baja o alta, así como disposiciones especiales para grupos específicos, como mujeres jóvenes o niños que han pasado por experiencias traumáticas. Estas diferentes formas de alojamiento y atención van desde los hogares residenciales de grupo con apoyo las 24 horas del día hasta las modalidades de vida semiindependientes en las que la cantidad de asistencia se basa en las necesidades individuales del joven. Las modalidades de vida semiindependientes y los denominados *grupos de vida independiente* (*Verselbstständigungsgruppen*) suelen estar más en consonancia con las necesidades de los niños migrantes no acompañados UMC de más edad, que suelen tener realmente poco tiempo para prepararse para una situación de vida independiente.

Por lo tanto, las formas institucionales de atención, es decir, las instituciones de asistencia a la juventud, no sólo desempeñan un papel clave en la acogida y el cuidado de los jóvenes, sino también en la preparación para una vida autónoma. Sin embargo, la transición del entorno de atención institucional a la vida autónoma suele ser especialmente difícil. Mientras que los servicios de acogida y las medidas de atención posteriores han mejorado notablemente en los últimos años en toda la UE, cada vez está más claro que la situación, a menudo precaria, de los llamados "care leavers", es decir, los jóvenes que han abandonado el sistema de asistencia a la juventud, requiere nuevos enfoques de actuación.

---

<sup>23</sup> Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020 de la OIM, capítulo 8, [enlace](#)

<sup>24</sup> EASO 2021, [enlace](#)

<sup>25</sup> Red Europea de Migración 2018: 24, [enlace](#)

<sup>26</sup> *Ibidem*, 23, [enlace](#)

<sup>27</sup> Zeller, M., Sandermann, P. 2017: 14, [enlace](#)

<sup>28</sup> Tangermann, J., Hoffmeyer-Zlotnik, P. 2018: 5, [enlace](#)

El final abrupto de la asistencia, el apoyo y el alojamiento, que está vinculado a la mayoría de edad, a menudo deshace la evolución positiva alcanzada por el joven en los últimos años. Aunque algunos Estados miembros, permiten que la asistencia a los jóvenes continúe más allá de los 18 años de edad y cuentan con servicios de asistencia posterior a la mayoría de edad, existe una enorme carencia de estructuras de apoyo sostenibles que acompañen con éxito el proceso de transición. La falta de estructuras de asistencia adecuadas, las condiciones de vida a menudo precarias de los jóvenes que abandonan la asistencia, así como el creciente número de niños migrantes no acompañados UMC mayores de edad que han cumplido los 18 años, son un motivo de preocupación creciente para la UE, las agencias de la ONU (Naciones Unidas), los expertos y los profesionales<sup>29,30</sup>.

Este documento pretende contribuir al fortalecimiento y la mejora de los sistemas de atención que acompañan el difícil proceso de transición y presenta tres prototipos de atención diferentes, cada uno con un enfoque distinto, integrados en la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño 2021 y la Garantía Infantil de la UE, al tiempo que defienden los derechos y principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN de la ONU) y las normas más estrictas de protección infantil. El enfoque y los puntos de partida de los prototipos se determinaron de antemano mediante consultas con diversas partes interesadas, expertos, profesionales y, ante todo, los propios jóvenes.

---

<sup>29</sup> Pasic, L. 2017: 15

<sup>30</sup> Fundación ISMU 2019: 12, [enlace](#)

# SECCIÓN 1

## INFORMACIÓN SOBRE EL CONTEXTO



# SECCIÓN 1 - INFORMACIÓN SOBRE EL CONTEXTO

Esta sección aborda los principales retos relacionados con la transición a la edad adulta de los menores no acompañados en Europa. A continuación, se presentan las principales recomendaciones y los puntos de partida para abordar estos retos. Los retos y recomendaciones presentados representan el estado actual de la literatura y la investigación y se complementan con las conclusiones y consejos individuales de los niños migrantes no acompañados (UMC) y de los expertos. En el siguiente capítulo se ofrece un análisis detallado de los prototipos, así como una presentación de los resultados de las consultas a los expertos y a los niños migrantes no acompañados (UMC)

## 1.1 CUIDADO ALTERNATIVO Y NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS - CONTEXTO GENERAL

El cuidado alternativo tiene lugar cuando la propia familia del niño es incapaz, incluso con el apoyo apropiado, de proporcionarle un cuidado adecuado, o lo abandona o renuncia a él, el Estado es responsable de proteger los derechos del niño y de garantizar un cuidado alternativo apropiado, con las autoridades locales competentes y las organizaciones de la sociedad civil debidamente autorizadas, o a través de ellas. Corresponde al Estado, a través de sus autoridades competentes, velar por la supervisión de la seguridad, el bienestar y el desarrollo de todo niño acomodado en acogimiento alternativo y la revisión periódica de la idoneidad de la modalidad de acogimiento proporcionada".<sup>31</sup>

Las opciones de cuidado alternativo pueden dividirse en dos categorías principales: cuidado **familiar** y cuidado **residencial**. El **acogimiento familiar** puede ser el acogimiento **por familiares** (acogimiento basado en la familia extensa del niño o en amigos cercanos de la familia conocidos por el niño), el **acogimiento en familia ajena** (cuando los niños son acomodados por una autoridad competente a efectos de acogimiento alternativo en el entorno doméstico de una familia distinta de la propia del niño que ha sido seleccionada, cualificada, aprobada y supervisada para proporcionar dicho acogimiento).<sup>32</sup>, y **otras formas de acogimiento basado en la familia**, como el acogimiento por tutela. En cuanto al cuidado **residencial**, se proporciona en cualquier entorno de grupo no basado en la familia, es decir, los lugares seguros para la atención de emergencia, los centros de tránsito en situaciones de emergencia, y todos los demás cuidados residenciales de corta y larga duración<sup>32F33</sup>, incluidos los hogares grupales, y los acuerdos de vida independiente supervisada para los niños. La reintegración de los niños privados del cuidado de sus padres es una prioridad, si ello redundaría en el interés superior del niño.

En toda la UE, los países suelen dar prioridad al cuidado de los menores no acompañados, desde antes de la determinación del estatus<sup>33F34</sup>. Aunque los menores no acompañados tienen derecho a los mismos cuidados que los demás niños, la oferta de alojamiento puede variar de un país a otro. Mientras que, en algunos países, los menores que solicitan asilo y los que no lo hacen son acogidos en instalaciones de alojamiento separadas, en otros países los menores no acompañados a los que se les ha concedido el estatuto pueden ser alojados en las instalaciones generales de atención a la infancia.<sup>35</sup>

Los países de la UE suelen aplicar disposiciones de alojamiento similares a todos los menores no acompañados -independientemente de su estatus- y siguen dos enfoques diferentes<sup>35F36</sup>: un enfoque general, en el que

<sup>31</sup> Asamblea General de la ONU 2010: 3, [enlace](#)

<sup>32</sup> Asamblea General de la ONU 2010: 6, [enlace](#)

<sup>33</sup> UNICEF, [enlace](#)

<sup>34</sup> Red Europea de Migración, Políticas, prácticas y datos sobre menores no acompañados, [enlace](#)

<sup>35</sup> *Ibidem*, [enlace](#)

<sup>36</sup> *Ibidem*, [enlace](#)



los menores no acompañados suelen ser alojados en centros infantiles desde su llegada hasta la edad adulta, y un enfoque por etapas, en el que los menores no acompañados son alojados primero en instalaciones "puente" iniciales y luego son trasladados a centros de atención general donde permanecen hasta que cumplen 18 años.

## 1.2 TRANSICIÓN A LA EDAD ADULTA - ESTADO DE LA CUESTIÓN

En los últimos tres años, en la UE+ se registraron 46.330 solicitudes de asilo de menores no acompañados, y en 2020 se presentarán aproximadamente 14.000 solicitudes<sup>37</sup>. Del total de solicitantes por primera vez registrados en 2020, los de la franja de edad de 18 a 34 años representaron alrededor del 48%, mientras que casi el 31% de los solicitantes eran menores<sup>38</sup>. Aunque todos los refugiados y solicitantes de asilo se enfrentan a obstáculos para la integración y tienen un acceso limitado a los servicios, los niños y los adultos jóvenes se ven especialmente afectados por estos problemas<sup>39</sup>, siendo los menores no acompañados reconocidos a nivel europeo como un grupo especialmente vulnerable<sup>40</sup>. Su transición a la edad adulta es un proceso que requiere una red holística de servicios, y los procedimientos difieren en toda Europa; en algunos países están protegidos hasta los 18 años, mientras que en otros la prestación de servicios y apoyo puede prolongarse hasta los 21 años.

Los tipos de alojamiento para la transición a la edad adulta también varían; desde casas semi-independientes hasta familias de acogida, u otras instalaciones especializadas (gestionadas por el gobierno o por ONGs locales). Algunas buenas prácticas relacionadas con el alojamiento identificadas en Europa son las siguientes<sup>41</sup>:

- ✓ Complejo residencial "*foyer de jeunes travailleurs*" en Francia que acoge a jóvenes con trabajos temporales de entre 16 y 25 años (a veces hasta los 30), y donde el residente firma un contrato con el gestor de la vivienda;
- ✓ La vida semiindependiente (SIL) en Grecia; las estructuras están destinadas a preparar la transición gradual de los menores no acompañados a la edad adulta, entre los 16 y los 18 años; o para los dedicados a los 18-25 años, la SIL puede adoptar la forma de apartamentos o albergues semiindependientes;
- ✓ los "pisos para la autonomía" en Italia, para jóvenes tutelados por los servicios sociales con edades comprendidas entre los 16 y los 21 años (divididos en 16-18 y 18-21 años), donde también se llevan a cabo proyectos educativos individuales; en algunos casos, las estructuras acogen tanto a extranjeros como a italianos;
- ✓ La vivienda también puede incluir el acogimiento familiar; a pesar de que la legislación difiere de un país a otro (en algunos países se limita a los menores de edad), las prestaciones por acogimiento van más allá de los 18 años.

Aparte de la vivienda, la transición a la edad adulta también puede adoptar la forma de apoyo para acceder a una amplia gama de servicios destinados a fomentar la inclusión social. Algunos ejemplos identificados en toda Europa son los siguientes<sup>42</sup>:

---

<sup>37</sup> Tendencias de Asilo EASO 2020, [enlace](#)

<sup>38</sup> Eurostat, estadísticas de asilo, [enlace](#)

<sup>39</sup> Pasic, L. 2017: 2 [enlace](#)

<sup>40</sup> Directiva de la UE sobre procedimientos comunes de concesión y retirada de la protección internacional: 19 [enlace](#)

<sup>41</sup> Oxfam, Consejo Griego para los Refugiados 2021: 39, 41, 45, 46 [enlace](#)

<sup>42</sup> Ibid. , [enlace](#)

- ✓ La formación del personal que trabaja con menores no acompañados para mejorar los servicios de transición a la edad adulta, en Italia (es decir, aumentar la concienciación de los estudiantes/futuros trabajadores sociales a través de la creación de redes con diferentes profesionales que trabajan en asuntos de protección de la infancia, y crear un trabajo de equipo multidisciplinar);
- ✓ creación de redes internacionales que permitan el intercambio de información sobre diferentes prácticas, como la asociación franco-senegalesa *Futur au Present*;
- ✓ La cooperación con las asociaciones que se ocupan de los temas que permiten la participación ciudadana, lo que permitiría a los antiguos niños migrantes no acompañados UMC alzar su voz y convertirse en ciudadanos activos;
- ✓ Otro ejemplo es el proyecto Prosvasis, cuyo objetivo es capacitar a los jóvenes refugiados y migrantes de entre 16 y 24 años para ayudarles en su transición a la vida adulta, garantizando una red integral de servicios que incluye apoyo psicosocial y jurídico, asesoramiento laboral, acceso a la educación y oportunidades de formación no formal. Otro ejemplo de apoyo a la inclusión social es la iniciativa llevada a cabo en los Países Bajos para reunir a los jóvenes refugiados y a las partes locales interesadas, donde los jóvenes tuvieron la oportunidad de compartir sus preocupaciones y expresar sus deseos de una mejor transición a la vida adulta;
- ✓ iniciativas de integración en el mercado laboral, en forma de prácticas o contratos de corta duración; además de una asignación mensual, los jóvenes tienen una gran oportunidad de adquirir cualificaciones en diferentes sectores;
- ✓ clases de idiomas preparatorias;
- ✓ ayuda financiera, como es el caso de los municipios de Nimega y Wageningen, en los Países Bajos, que ofrecen una ayuda financiera adicional a los menores no acompañados que llegan a la edad adulta; este último también ofrece una ayuda adicional en forma de subsidio de alquiler a los beneficiarios que cumplen 21 años;
- ✓ asesoramiento y orientación, sobre la legislación nacional, los derechos y los deberes.

Con casi 47.000 solicitudes de asilo presentadas por menores de edad en los últimos tres años en Europa, las medidas de protección y el acceso a los servicios básicos y la asistencia necesarios para esta franja de edad deben ir más allá de su mayoría de edad. La transición a la edad adulta es un proceso difícil, un periodo en el que los jóvenes adultos pasan de la condición de niño a la de desconocido.

### 1.3 TRANSICIÓN A LA EDAD ADULTA - OBSTÁCULOS Y DESAFÍOS

Para los niños migrantes no acompañados, la transición a la edad adulta es una fase cargada de muchos retos y obstáculos. En Alemania, al alcanzar la mayoría de edad, los nuevos jóvenes adultos corren el riesgo de perder las estructuras de apoyo esenciales que anteriormente les proporcionaba el Sistema de Bienestar Juvenil de Alemania, es decir, el tutor legal, la vivienda segura y las clases de idiomas. Las implicaciones de esta distinción artificial basada en la edad entre "niños" niños migrantes no acompañados (UMC) y "adultos" (niños migrantes no acompañados UMC que han cumplido los 18 años), que no reconoce suficientemente el proceso de transición para convertirse en adultos y las vulnerabilidades específicas vinculadas al proceso, pueden repercutir negativamente en el progreso previamente alcanzado por los niños migrantes no acompañados UMC dentro del sistema de asistencia. Esta cuestión se ha reconocido como un reto en toda la UE, y los estudios y la experiencia demuestran que existe una brecha tangible **en la asistencia y la protección proporcionadas a los niños migrantes no acompañados UMC que pasan** de los sistemas de asistencia a una

vida independiente<sup>43,44</sup>. En general, las diferentes prácticas aplicadas en toda Europa para abordar esta cuestión de la transición han tenido un éxito parcial.

Para todas las personas, la transición a la edad adulta es difícil, sin embargo, en el caso de los niños migrantes no acompañados UMC, hay una multitud de factores que crean un momento excepcionalmente desconcertante y agotador. Si bien la mayoría de los refugiados y solicitantes de asilo se enfrentan a obstáculos para la integración y tienen un acceso limitado a los servicios, los niños y los jóvenes adultos se ven especialmente afectados por estos problemas<sup>45,46</sup>. Esto se debe a que han pasado por un concepto conocido como "**triple transición**", que es esencialmente una trifecta de transiciones vitales considerables - sociales, físicas y emocionales- que hacen que este período crítico de la adolescencia sea aún más desafiante.<sup>47</sup> Éstas implican cambios masivos en el comportamiento socio-emocional y cognitivo, el desprendimiento de la cultura, la familia y los amigos y la necesidad de reiniciar en un entorno ajeno, y la necesidad de superar traumas severos psicológicamente para el bienestar mental. Se constata esencialmente que estos jóvenes "tienen necesidades que se basan en su edad y etapa de desarrollo en el proceso de desarrollo cultural, intelectual, físico, psicológico y social, todo lo cual puede verse afectado durante la transición por sus experiencias de desplazamiento y su condición de refugiados o solicitantes de asilo"<sup>48</sup>.

Además, otro desafío clave surge del **poco tiempo disponible para prepararse para la vida independiente**. En Alemania, por ejemplo, algo menos del 70% de los jóvenes niños migrantes no acompañados UMC acogidos en 2016 y 2017 tenían entre 16 y 18 años. El panorama es también muy similar a nivel europeo<sup>49</sup>. Teniendo en cuenta que para muchos jóvenes el apoyo proporcionado por la asistencia a la infancia y a la juventud termina cuando llegan a la edad adulta, queda muy poco tiempo para preparar adecuadamente a los recién llegados para una vida autogestionada en un país extranjero y para garantizar transiciones seguras al mercado de la vivienda y del trabajo.

En general, teniendo en cuenta estos factores, en comparación con otras personas que abandonan los sistemas de servicios sociales, los UMC son casi "4 veces más vulnerables en términos de resultados educativos, ocupacionales y económicos, con redes de apoyo limitadas y más obstáculos para acceder al apoyo posterior a la asistencia"<sup>50</sup>.

Para este informe, lo más importante es tener en cuenta las áreas en las que los UMC **pierden el apoyo fundamental necesario para su bienestar** y su capacidad de llevar una vida independiente estable y con éxito en su país de origen tras abandonar las estructuras de acogida. Estas áreas incluyen el acceso a la educación, la formación profesional, el empleo, las soluciones de vivienda y el mercado laboral para evitar el riesgo de ser víctimas de actividades ilícitas o de la trata de personas, pero también el acceso a la atención sanitaria y al apoyo psicológico, y la capacidad de mantener relaciones formales e informales.

Además de los problemas primarios relacionados con la búsqueda de vivienda, la obtención de un empleo y el establecimiento de una red social que les apoye después de haber dejado la asistencia, los jóvenes adultos

---

<sup>43</sup> Oxfam, Consejo Griego para los Refugiados 2021: 6, [enlace](#)

<sup>44</sup> Fundación ISMU 2019: 8, [enlace](#)

<sup>45</sup> Pasic, L. 2017: 2 [enlace](#)

<sup>46</sup> Unión Europea: Consejo 2013 :180/78, [enlace](#)

<sup>47</sup> Fundación ISMU 2019: 19, [enlace](#)

<sup>48</sup> Pasic, L. 2017 : 7 [enlace](#)

<sup>49</sup> Zeller, M. , Sandermann, P. 2017: 6

<sup>50</sup> Gullo, F., García-Alba, L., Bravo, A., & Del Valle, J. F. 2021: 1 [enlace](#)

que experimentan la transición a la edad adulta informan de su **desorientación con el idioma y la pesada burocracia** que conlleva, lo que a menudo les hace desconocer sus derechos y, por lo tanto, genera una sensación de impotencia. Los complicados y enrevesados sistemas burocráticos y legales, en un idioma ajeno a su lengua materna, dificultan en gran medida, y a menudo impiden, que los niños migrantes no acompañados UMC puedan encontrar un hogar, un aprendizaje o un trabajo. Esta falta de apoyo suele llevar a los jóvenes adultos a recurrir a la supervivencia mediante trabajos no remunerados, indocumentados o ilícitos. El grupo objetivo se vuelve cada vez más vulnerable tras alcanzar la mayoría de edad y la pérdida de las estructuras de atención puede crear una situación en la que es muy fácil que se conviertan en víctimas de peligrosas actividades de contrabando o tráfico de personas.

Esta inestabilidad e incertidumbre sitúa a la UMC ante retos como:

- Aceleración de la transición a la vida adulta,
- Falta de apoyo social y jurídico,
- Inestabilidad de la vivienda,
- Pobreza,
- Exclusión social,
- Discriminación,
- Abuso de sustancias,
- Parentalidad temprana,
- Desempleo,
- Explotación,
- Trata de personas,
- Problemas de salud mental.

Como se ha observado, hay una gran cantidad de retos y obstáculos que dan lugar a desigualdades transversales, debilitando profundamente la capacidad de transición a la fase de la edad adulta con una base sólida que fomente una vida próspera e independiente. Sin embargo, para los fines de este informe, nos centraremos en los siguientes tres retos principales que se destacaron y enfatizaron a lo largo de nuestra investigación y de las aportaciones del UMC y de las consultas a las partes interesadas:

- (1) Se ha constatado que uno de los mayores obstáculos para los niños migrantes no acompañados UMC es la **duración y la complejidad de los procesos administrativos** para la obtención de los documentos necesarios, como los permisos de residencia, que pueden obstaculizar en gran medida las posibilidades de conseguir prácticas, matricularse en cursos, asegurar el alojamiento, acceder a diferentes servicios o lograr un empleo<sup>51</sup>. Esto coincide con la **pérdida de su red de apoyo**, por ejemplo, su **trabajador social, su abogado o su tutor legal**, lo que les deja a oscuras a la hora de navegar por los procesos legales y burocráticos que son cruciales para que puedan construir una vida en su país de acogida<sup>52</sup>. Dado que la mayoría de los niños migrantes no acompañados UMC llegan con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años, existe una presión temporal extrema para clarificar y navegar a través de estos procedimientos administrativos necesarios antes de que alcancen la mayoría de edad.
- (2) Se ha observado que uno de los mayores retos a la hora de determinar el cuidado de los menores de edad es el **tipo de estructura de alojamiento** en el que deben ser alojados una vez que cumplan

---

<sup>51</sup> Oxfam, Consejo Griego para los Refugiados 2021: 34 [enlace](#)

<sup>52</sup> Fundación ISMU 2019: 9-11 [enlace](#)

los 18 años y garantizar el **acceso a la vivienda**. Evaluar el nivel de independencia de cada uno y su preparación para vivir completamente por su cuenta, o en una estructura para adultos, o para permanecer en un alojamiento para menores causa incertidumbre tanto a los cuidadores, como a las personas que abandonan los cuidados<sup>53</sup>.

- o Un experto señaló que la cuestión de encontrar una vivienda autónoma al cumplir la mayoría de edad pone a los jóvenes migrantes adultos en riesgo de marginación, con una alta probabilidad de pasar meses o años viviendo en la calle, simplemente porque cumplen 18 años. Además, la inestabilidad y precariedad de la vivienda es un factor crítico que hace a los jóvenes migrantes "más propensos a ser víctimas de violencia, explotación laboral, robo, fraude o delitos de odio"<sup>54</sup>.
- o En este contexto, se observó además que, en muchos sistemas de la UE, los jóvenes adultos migrantes se ven obligados a enfrentarse de nuevo a un cambio brusco en su capacidad de acceso al apoyo emocional y social. Muchos jóvenes migrantes se habían integrado en una escuela o una comunidad, y luego se enfrentan a tener que desarraigarse y volver a empezar en un nuevo lugar dado que, tras cumplir los 18 años, se les delega en un nuevo alojamiento o se les deja a su suerte sin los contactos o la red necesarios. Por lo tanto, es muy difícil desarrollar los lazos de confianza necesarios para establecer contactos y relaciones seguras y fiables que permitan el autodesarrollo y la confianza<sup>55</sup>.

(3) Los niños migrantes no acompañados UMC están desconectados **de sus familias, redes y capital social, lo que limita su autodesarrollo y su autonomía**.

- o Debido a esta pérdida de su sistema de apoyo y a su consecuente mayor vulnerabilidad, a menudo hay poco o ningún espacio para que su voz sea escuchada. Por lo tanto, su capacidad para crear y conservar redes suele verse restringida junto con su capacidad para tomar decisiones informadas y participar en los procedimientos que en última instancia dirigen su vida.

---

<sup>53</sup> Oxfam, Consejo Griego para los Refugiados 2021: 35-36 [enlace](#)

<sup>54</sup> FRA 2019: 16 [enlace](#)

<sup>55</sup> Al borde del precipicio: la transición de los niños migrantes a la edad adulta en Europa, Webinar de Oxfam del 7 de septiembre de 2021

- o La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN de la ONU) de 1989 establece el derecho del niño a ser escuchado "en todos los asuntos que le afecten" y "los Estados y otros actores tienen la responsabilidad de escuchar a los grupos de niños y sus experiencias".<sup>56</sup> . Aunque la ley estipula que los niños no sólo deben ser escuchados, sino también consultados activamente para garantizar que se satisfagan sus necesidades y se respeten sus derechos, "la participación es más bien la excepción que la regla en los sistemas europeos para niños no acompañados".<sup>57</sup> .
- o Los siguientes factores pueden contribuir a dificultar la recogida de información del grupo destinatario: (1) barreras lingüísticas (2) barreras culturales y (3) desplazamientos frecuentes. Estos factores también contribuyen a dificultar el desarrollo de la confianza necesaria para establecer relaciones seguras y fiables que permitan el autodesarrollo y la confianza.<sup>58</sup> .
- o Los traumas previos o la precariedad del estado de incertidumbre y limbo suelen tener un impacto negativo en el bienestar psicosocial de los niños migrantes no acompañados UMC, lo que puede dificultar en gran medida el comportamiento para participar activamente o contribuir a las discusiones, dar opiniones, comprometerse, etc. <sup>59</sup> .

**Artículo 12 de la CDN de la ONU sobre la participación del niño:**

*"1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de su edad y madurez.  
2. Con este fin, se dará al niño, en particular, la oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la legislación nacional. "*

El artículo 12 se desarrolla en la "Observación general N° 12 (2009): El derecho del niño a ser escuchado", adoptada por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU ([enlace](#)).

Durante la transición a la edad adulta se produce un mecanismo de "círculo vicioso" en lo que respecta a la situación legal, la vivienda y el empleo/la integración. Para la mayoría de los niños migrantes no acompañados UMC que cumplen 18 años, si no se les concede el asilo, su derecho a permanecer en el país y recibir un permiso de residencia queda vinculado al empleo o la formación. A su vez, el empleo o la formación profesional exigen que tengan un permiso de residencia. Este bucle de retroalimentación negativa hace que los jóvenes adultos migrantes corran el riesgo de ser enviados a su país de origen o detenidos, lo que les obliga a perder el contacto con las relaciones, las redes y la sensación de estabilidad que han podido crear o establecer en el sistema de asistencia a los jóvenes.<sup>60</sup> .

<sup>56</sup> De Ruijter de Wildt 2014: 7 [enlace](#)

<sup>57</sup> De Ruijter de Wildt 2014: 8 [enlace](#)

<sup>58</sup> Ibid.

<sup>59</sup> De Ruijter de Wildt 2014: 9 [enlace](#)

<sup>60</sup> Al borde del precipicio: la transición de los niños migrantes a la edad adulta en Europa, Webinar de Oxfam del 7 de septiembre de 2021

### Alemania: Reforma del SGB VIII y cambios legales

El sistema alemán de bienestar juvenil y todos los Estados miembros de la UE se enfrentan claramente a un reto crítico que no hará más que intensificarse con el tiempo y exacerbar cualquier problema preexistente relacionado con la migración, especialmente desde 2015. Para intentar avanzar en la resolución de este problema, los Servicios para la Infancia y la Juventud de Alemania, regulados por el SGB VIII, aprobaron una importante reforma conocida como Ley de Fortalecimiento de la Infancia y la Juventud. Esta reforma pretende abordar los retos mencionados proporcionando nuevas protecciones legales a los niños migrantes no acompañados mayores UMC que pasan de la asistencia a una vida independiente. En su totalidad, la reforma pretende apoyar a los niños y jóvenes que crecen en familias de acogida o en instituciones de educación especial, así como proporcionar más servicios preventivos a nivel local, junto con una mayor participación de los jóvenes, sus padres y sus familias.

Para los niños migrantes no acompañados UMC en particular, el SGB VIII refuerza las estructuras existentes destinadas a ayudar a la transición a la edad adulta con ciertas normas nuevas. Por ejemplo, la reforma establece que debe haber (1) un mayor compromiso con la asistencia a los jóvenes adultos en su fase de transición, (2) una opción de regreso (lo que significa que los niños migrantes no acompañados UMC que han envejecido pueden volver a sus anteriores alojamientos de atención), (3) una planificación de la transición vinculante con otros proveedores de servicios sociales y (4) una atención de seguimiento más vinculante para los que abandonan la atención. Estos reglamentos tienen el objetivo y la intención de (1) crear un derecho legal más vinculante, (2) garantizar que los jóvenes adultos puedan hacer uso de las prestaciones de asistencia a los jóvenes incluso después de la finalización técnica de la asistencia, (3) garantizar la continuidad y la prestación de asistencia basada en las necesidades y (4) garantizar reglamentos explícitos que obliguen a la necesidad de atención de seguimiento, ya sea a través de asesoramiento u organizaciones independientes de asistencia a los jóvenes.

En general, la reforma pretende proteger mejor a los niños y jóvenes, apoyar a los niños y jóvenes que crecen en familias de acogida o en instituciones educativas especiales, ofrecer una ventanilla única de apoyo a los niños y jóvenes con y sin discapacidad, proporcionar más servicios preventivos a nivel local y contar con una mayor participación de los jóvenes, sus padres y sus familias. Por lo tanto, la modificación de la ley ofrece un importante punto de partida para el futuro desarrollo de sistemas de atención (alternativa) para los menores no acompañados y se analizará junto con las demás conclusiones en lo que sigue.

### UE: Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño 2021 y Garantía Infantil de la UE

Con la adopción de la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño y la Garantía Infantil de la UE en 2021, la UE dio un paso importante al reiterar su compromiso con la promoción y la protección de los derechos de los niños, teniendo en cuenta al mismo tiempo las nuevas realidades y desafíos. Seis pilares temáticos definen las prioridades de la UE para los próximos años, que contribuirán a integrar los derechos de la infancia en las políticas de la UE. Con la Estrategia y la Garantía Infantil, también se ofrece a los Estados miembros orientación para apoyar a los niños menores de 18 años que están en riesgo de pobreza y exclusión social, lo que incluye a muchos de los menores acogidos en los sistemas de atención de la UE. Los tres prototipos desarrollados en este documento se integran en el marco de apoyo creado con la adopción de estos dos documentos. La Comisión Europea hace un llamamiento a los Estados miembros para que se unan a la Comisión en sus esfuerzos por establecer y reforzar los recursos, procesos y mecanismos para que los niños se conviertan en participantes activos en las sociedades democráticas, así como para garantizar el acceso efectivo de los niños necesitados a una vivienda adecuada.

## 1.4 RECOMENDACIONES

Sobre la base de la bibliografía existente y de las consultas con las partes interesadas y los agentes más importantes, incluidos los MHU (mayores de edad) sobre el terreno, se puede determinar que los mayores de edad MHU son un grupo especialmente vulnerable, sobre todo durante la transición del cuidado a una vida independiente, en la que se enfrentan repentinamente a las consecuencias legales, psicológicas, cognitivas, emocionales, financieras y sociales de alcanzar la mayoría de edad. Teniendo en cuenta los antecedentes y la situación de este grupo objetivo, es esencial que la **asistencia y el apoyo se proporcionen de forma continua, estable e integral**, en consonancia con los principios básicos de la CDN de la ONU y la protección de la infancia (véase también el Anexo I).

Por lo tanto, sobre la base de nuestras investigaciones, consultas y hallazgos, que nos proporcionaron una aportación inestimable, se idearon tres prototipos principales de atención como oportunidades para ayudar a los niños migrantes no acompañados UMC a superar los numerosos retos y obstáculos a los que se enfrenta durante la transición a la edad adulta:

- **Prototipo uno: Autodefensa** - tiene como objetivo apoyar la *facilitación de una red de interés y autodefensa que proporcione a las personas que abandonan la asistencia y a los jóvenes adultos una plataforma y apoyo.*
- **Prototipo dos: Vivienda:** *ofrecer a los jóvenes adultos no acompañados opciones de alojamiento y apoyo en un entorno en gran medida familiar.*
- **Prototipo tres: Tutoría** - *introducir el concepto de acompañamiento y apoyo a los migrantes no acompañados que abandonan la tutela en el marco de una tutoría voluntaria que sigue al final de la tutela*

Con el fin de garantizar un marco global para la adopción de estos prototipos, tal y como se describe detalladamente en la sección 2, y para abordar eficazmente los obstáculos y desafíos mencionados anteriormente, se enumeran recomendaciones tanto para los profesionales como para los responsables políticos y las autoridades gubernamentales.

**Recomendaciones del Prototipo Uno:** Las voces de los niños migrantes no acompañados UMC deben ser escuchadas, y deben participar activamente y **formar parte de los procesos de toma de decisiones para su atención, y la planificación posterior a la atención** para empoderarse directamente y proporcionar vías para la creación de redes y la retención.

| Para los profesionales   | Para los responsables políticos / autoridades gubernamentales  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a los niños migrantes no acompañados mayores UMC a través de actividades de participación para establecer y estabilizar las perspectivas de estos jóvenes adultos después de dejar el cuidado.</li> <li>• Fomentar la habilidad de crear redes <b>como elemento</b> para construir los cimientos del propio capital social, que puede ser un gran activo para encontrar trabajo, casa, así como para encontrar apoyo psicológico y emocional, ya sea a través de profesionales formados o de amigos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar que los derechos y la representación de los niños migrantes no acompañados UMC se mantienen en todas las decisiones y acciones que les afectan. Esto es necesario para que adquieran la capacidad de autodeterminación y para que aprendan a expresar sus necesidades y a que éstas sean atendidas.</li> </ul> |



|   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tenga en cuenta las diferencias culturales que pueden surgir debido a que los niños proceden de culturas orientadas a la comunidad en lugar de centradas en el "individualismo". Esto significa que muchos niños migrantes no acompañados UMC no son criados con la conciencia de centrarse en el desarrollo individual, sino que llenan las expectativas de la familia y la comunidad<sup>60F</sup><sup>61</sup>. Por lo tanto, fomente la expresión de necesidades y aspiraciones; es necesaria la presencia de un mediador cultural.</li> <li>• Adaptar, ajustar y diseñar las actividades de participación a las necesidades de los niños migrantes no acompañados UMC debido a la vulnerabilidad de este grupo y a los retos a los que se enfrentan<sup>62</sup> es decir, formar a los profesionales de la atención en sensibilidad cultural y administrar hojas de evaluación que reflejen específicamente la experiencia de los niños migrantes no acompañados UMC.</li> <li>• Facilitar las iniciativas locales que fomenten la participación activa para aumentar en gran medida la inclusión social y ayudar a la integración de los niños migrantes no acompañados UMC en sus comunidades y países de acogida<sup>63</sup>.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar, apoyar y poner en marcha iniciativas locales que fomenten la participación activa, ya que aumentan en gran medida la inclusión social y ayudan a la integración de los niños migrantes no acompañados UMC CMU en sus comunidades y países de acogida<sup>64</sup>.</li> <li>• Garantizar que se escuchen sus voces y que se tengan en cuenta las aportaciones realizadas a través de la participación a la hora de diseñar las políticas que les conciernen.</li> <li>• Establecer un periodo de transición entre los 18 y los 25 años para abogar por los derechos y las mejores prácticas en relación con los niños migrantes no acompañados UMC de edad avanzada en relación con sus capacidades<sup>64F</sup><sup>65</sup>.</li> <li>• Establecer un periodo de transición entre los 18 y los 25 años para garantizar la continuidad de su proceso de integración y la maximización de los avances logrados hasta entonces.</li> <li>• Fomentar el diálogo y el intercambio de las mejores prácticas en toda Europa para desarrollar una legislación común que responda a las necesidades urgentes de los niños migrantes no acompañados UMC, y que en última instancia conduzca a una uniformización de la praxis.</li> </ul> |
|---|--|

**Recomendaciones del Prototipo 2:** Las condiciones de vida y el alojamiento son fundamentales para el bienestar de la UMC, por lo que debe garantizarse la **seguridad de tener derecho a una vivienda** que satisfaga las necesidades del individuo.

| Para los profesionales   | Para los responsables políticos / autoridades gubernamentales  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el acceso y la calidad del entorno de alojamiento, especialmente teniendo en cuenta la gran variedad de estados</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar prioridad a las políticas de vivienda como un facilitador clave para la integración social, y para crear "contacto con los locales, distancias</li> </ul> |

<sup>61</sup> De Ruijter de Wildt 2014: 9 [enlace](#)

<sup>62</sup> De Ruijter de Wildt 2014: 9 [enlace](#)

<sup>63</sup> Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa 2016: 3 [enlace](#)

<sup>64</sup> Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa 2016: 3, 12 [enlace](#)

<sup>65</sup> Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa 2016: 12 [enlace](#)

|   |   |
|---|---|
| <p>emocionales y psicológicos en los que pueden encontrarse los UMC. Los traumas del pasado, los trastornos, el intento de readaptación a una nueva cultura y sociedad tienen un gran impacto en el bienestar del niño y del joven. Por lo tanto, es necesario que el alojamiento y el bienestar sean "adecuados, apropiados para la edad, continuos y con instalaciones específicas, e incluyan apoyo y asesoramiento" junto con el acceso a actividades recreativas, deportivas y de ocio<sup>66</sup>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la UMC durante el periodo de transición, apoyar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Identificar las opciones de alojamiento,</li> <li>○ Desarrollar un plan de vivienda estable después de dejar el cuidado,</li> <li>○ Conectar al joven con los contactos necesarios<sup>67</sup>.</li> </ul> </li> </ul> | <p>cortas a los servicios, como las escuelas, y disponibilidad de empleo "<sup>68</sup>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el acceso a un alojamiento adecuado a todos los niños migrantes no acompañados UMC que residen en el país, así como un acceso adaptado a los servicios básicos. No pasar por alto la importancia de la vivienda y el alojamiento y defenderlo como un derecho básico.</li> <li>• Asegúrese de tener en cuenta los siguientes factores a la hora de diseñar las políticas de vivienda para los niños migrantes no acompañados UMC (mayores de edad) en toda la UE: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Acceso a la educación, la formación y el empleo;</li> <li>○ Fomento de la inclusión e integración social;</li> <li>○ Proporcionar estabilidad y fundamentos para la futura autonomía;</li> <li>○ Limitar los traslados para evitar el trastorno de los jóvenes migrantes vulnerables; si es necesario, los traslados deben coordinarse al menos con los ciclos educativos para no interrumpir sus estudios;</li> <li>○ Limitar la vulnerabilidad a la delincuencia o la explotación<sup>69</sup>.</li> </ul> </li> <li>• Al cumplir los 18 años, la vivienda se convierte en una situación crítica y desesperada y, por tanto, los jóvenes adultos antiguos niños migrantes no acompañados UMC deberían poder permanecer en el mismo alojamiento o zona.</li> </ul> |
|---|---|

**Recomendaciones del Prototipo 3:** Es muy recomendable **reforzar el apoyo legal** para ayudar a los jóvenes adultos que eran niños migrantes no acompañados UMC a **navegar por los complejos procesos burocráticos y administrativos que** son necesarios para obtener los documentos esenciales para una vida independiente. Además, una vez alcanzada la mayoría de edad, el estatus legal de muchos los niños migrantes no acompañados UMC se pone a menudo en duda, y el proceso de solicitud de asilo es un proceso arduo y en

<sup>66</sup> Pasic, L. 2017: 25 [enlace](#)

<sup>67</sup> Dewar/ Goodman 2014: 10 [enlace](#)

<sup>68</sup> FRA 2019: 12 [enlace](#)

<sup>69</sup> FRA 2019: 12 [enlace](#)

el que la amenaza inminente de ser enviado a casa está presente de repente. Por lo tanto, es inminente la necesidad de **orientación y tutoría** en estos asuntos.

| Para los profesionales   | Para los responsables políticos / autoridades gubernamentales   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar orientación a los niños migrantes no acompañados UMC en transición para mejorar su capacidad de soportar la duración y la complejidad de los procesos administrativos para los documentos necesarios, como los permisos de residencia. Estos documentos son vitales y esenciales para futuros esfuerzos, como cursar estudios superiores, conseguir una vivienda u obtener un empleo<sup>70</sup>.</li> <li>• Permitir que los niños migrantes no acompañados UMC establezcan una "conexión permanente con al menos un adulto comprometido" que pueda proporcionar una relación estable y segura, ya que esto da lugar a tasas de éxito mucho más altas para la transición de los jóvenes a la edad adulta y la independencia<sup>71</sup>.</li> <li>• Asignar un tutor voluntario para acompañar al niño migrante no acompañado UMC durante su transición a la edad adulta más allá de la edad de 18<sup>72</sup>.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombrar tutores competentes dentro de un sistema de tutela eficiente como "parte integrante del sistema nacional de protección de la infancia, que opera dentro del marco legal nacional de protección de la infancia"<sup>73</sup>.</li> <li>• Promover el intercambio transnacional para fomentar el reconocimiento en toda la UE del papel del tutor legal y el intercambio de voluntarios como algo crucial.</li> <li>• Fomentar y promover en los sistemas de asistencia a los jóvenes de toda Europa la creación de una red de tutores.</li> </ul> |

Estas oportunidades y recomendaciones sirven de inspiración para los tres prototipos de atención alternativa que se describen en detalle en la siguiente sección.

#### Alemania: Reforma del SGB VIII y cambios legales

En lo que respecta a la reforma del SGB VIII, los comentarios de los trabajadores sociales, de las personas que abandonan el sistema de asistencia, de las autoridades públicas y de las propias personas que abandonan el sistema de asistencia coinciden en que, aunque la reforma indica un avance en la dirección correcta, no administra los cambios adecuados necesarios. Los principales profesionales del sector han manifestado que se limita a aclarar explícitamente las normas preexistentes que ahora están más claramente establecidas como derechos legales. Por lo tanto, esta reforma proporciona una base legal reforzada para los que abandonan el cuidado durante la transición, pero deben aplicarse mayores cambios para satisfacer las necesidades de los niños migrantes no acompañados UMC durante esta fase crítica de la adolescencia y la transición.

<sup>70</sup> Oxfam, Consejo Griego para los Refugiados 2021: 35 [enlace](#)

<sup>71</sup> Dewar/ Goodman 2014: 3 [enlace](#)

<sup>72</sup> Fundación ISMU 2019: 9 [enlace](#)

<sup>73</sup> FRA 2019: 11 [enlace](#)

SECCIÓN 2

## PROTOTIPOS DE CUIDADOS



OIM, 2021

Fotograma del vídeo promocional de U-CARE: niño migrante no acompañado UMC con su madre de acogida

## SECCIÓN 2 - PROTOTIPO DE ATENCIÓN ALTERNATIVA

En esta sección se presentan los prototipos individuales, incluyendo una hoja de ruta sobre cómo utilizar y aplicar las prácticas y recomendaciones. Los tres prototipos pretenden abordar algunas de las necesidades más urgentes identificadas a través de la investigación y las consultas realizadas y, por tanto, ofrecer recomendaciones para mejorar la transición de los menores no acompañados a la edad adulta. Dada la complejidad de los actores implicados y los diferentes sistemas entre los países de Europa, la hoja de ruta pretende dar algunos pasos generales que podrían duplicarse en otros contextos.

### PROTOTIPO PE 1: AUTOAYUDA



El objetivo central de este prototipo es la facilitación de una red de interés y autodefensa que proporcione una plataforma y apoyo a los niños migrantes no acompañados UMC y a los migrantes no acompañados que abandonan el sistema de atención.<sup>74</sup>

Objetivos:

- Disponer de un punto de contacto fácilmente accesible para las personas que abandonan la asistencia
- Desarrollar una red de apoyo aplicando un enfoque entre pares
- Capacitar a las personas que abandonan el sistema de asistencia mediante el fomento de la autoorganización y la participación
- Crear redes con otros grupos de defensa/interés (locales/regionales/nacionales)

#### 2.1.1 CONTEXTO



Las personas que abandonan los cuidados suelen tener redes muy pequeñas. Estas redes suelen disolverse por completo durante la difícil fase de transición. En este contexto, es de vital importancia apoyar a los jóvenes en la construcción de una red que no se limite al contexto de la asistencia a los jóvenes.<sup>75</sup>

Antecedentes: La participación, la creación de redes y la autoorganización como puntos de partida importantes para la capacitación de los migrantes no acompañados que abandonan el sistema de acogida.

<sup>74</sup> El término "niño abandonado" se utilizará en todo el documento para referirse a los niños migrantes no acompañados que han cumplido 18 años y han tenido que dejar el apoyo de la asistencia. También se denomina: "migrante no acompañado que abandona la asistencia" o "UMC envejecido".

<sup>75</sup> Cita de un experto durante el diálogo con las partes interesadas de la OIM en Alemania en julio de 202

La vida de los menores no acompañados y de los migrantes no acompañados que abandonan el país está en gran medida determinada por otros y sujeta a muchas normas restrictivas. El estatus de residencia, que a menudo no está claro durante años, las regulaciones de residencia asociadas y el acceso a la educación y la formación profesional, que a menudo no se da, limitan la autodeterminación y son a menudo obstáculos centrales para la integración en la sociedad de acogida<sup>76</sup>. Al mismo tiempo, las personas migrantes que abandonan el hogar suelen tener redes de apoyo social muy reducidas. Esto se debe a la ausencia total del sistema de apoyo familiar, así como al periodo de tiempo comparativamente corto que han pasado en su nuevo entorno vital.

En este contexto, la investigación muestra que una de las principales áreas de preocupación en relación con los niños migrantes no acompañados UMC y su transición a la autonomía es su "participación en la sociedad y la inclusión en actividades de trabajo juvenil"<sup>77</sup>. La falta de participación en la sociedad y la incapacidad de establecer relaciones formales e informales dificulta el desarrollo de las habilidades necesarias para el éxito en la edad adulta, como son: la expresión de uno mismo y de sus necesidades, la comunicación, el desarrollo personal, la ciudadanía, la colaboración, la negociación, la autodefensa y la ciudadanía activa para evitar la discriminación y la marginación social<sup>78</sup>.

En el diseño de las nuevas formas de apoyo y atención a los migrantes que abandonan el sistema de acogida, la atención se centra en los temas de "escuela y formación" y "vivienda adecuada". Al mismo tiempo, se señala la gran importancia de las redes sociales y las oportunidades de participación<sup>79</sup>. La participación en los procesos de toma de decisiones y el fortalecimiento de las redes que no se limitan al contexto de la asistencia a los jóvenes se describen como habilidades y recursos importantes para una transición exitosa hacia la independencia<sup>80</sup>.

#### Consultas: resultados

Las consultas con los niños migrantes no acompañados, las personas que abandonan la asistencia y los expertos también revelaron la gran importancia de las oportunidades de participación y autodeterminación en la preparación para la vida independiente. Asimismo, en los debates se abordaron muchos puntos del contexto de fondo descrito. Esto se aplica en particular a los aspectos de la determinación externa y la creación de redes:

- En cuanto al tema de la autodeterminación, se describió desde una perspectiva pedagógica que, si bien un objetivo central de la asistencia a los jóvenes es reforzar su autorresponsabilidad, su margen de maniobra está muy limitado debido a las normas de asilo y residencia. La falta o la limitación de oportunidades para ejercer el control de la propia vida repercute en el desarrollo de la personalidad y en la capacidad de abordar los problemas de forma autodeterminada. Por lo tanto, permitir la co-determinación y la participación, así como comunicar los propios derechos, son elementos clave para empoderar a estos jóvenes.
- En cuanto a la importancia de las redes, se hizo hincapié en que la finalización de la asistencia social a los jóvenes, especialmente en el caso de los migrantes no acompañados que abandonan la asistencia, no suele ir acompañada del establecimiento de redes sociales estables. En muchos casos, las redes se limitan al contexto de la asistencia social a los jóvenes y se disuelven con la transición a

---

<sup>76</sup> Bundesfachverband Unbegleitete Minderjährige Flüchtlinge 2013: 7, [enlace](#)

<sup>77</sup> Pasic, L. 2017 : 7 [enlace](#)

<sup>78</sup> Pasic, L. 2017 : 13 [enlace](#)

<sup>79</sup> B-UMF 2017 [enlace](#)

<sup>80</sup> Pasic, L. 2017 : 17 [enlace](#)

la independencia. Así pues, los primeros pasos hacia la independencia suelen caracterizarse por las interrupciones y la soledad. Por lo tanto, es importante apoyar a estos jóvenes en la creación de redes sólidas.

Además, la participación y la autodeterminación se describieron no sólo como un pilar central en el trabajo pedagógico con menores no acompañados, sino también como un elemento decisivo para la preparación de una vida autodirigida. Las sugerencias para reforzar la participación y la autodeterminación se referían, por un lado, a la vida cotidiana (pedagógica) en el contexto de un grupo residencial, pero, por otro lado, también al fortalecimiento de los grupos de autodefensa y a la participación en los procesos de toma de decisiones locales y regionales. Estas formas de participación también se relacionaron repetidamente con el desarrollo de estructuras y redes de apoyo que ayudan a los jóvenes después de dejar la asistencia infantil y juvenil.

### 2.1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROTOTIPO

Los contextos descritos y los resultados de los grupos de discusión ilustran la necesidad de un apoyo más sistemático a lo largo de la fase de transición. Los resultados también indican que el fortalecimiento de las redes sociales, así como el refuerzo de las capacidades de participación y toma de decisiones, son puntos de partida importantes en el diseño de las estructuras de apoyo.

El concepto de "autodefensa" recoge estos resultados y combina el asesoramiento y la asistencia posterior a los que abandonan la asistencia con el apoyo a la participación y las competencias de autodefensa. El objetivo del concepto es iniciar una red de interés y autodefensa que sirva a los que abandonan la asistencia como una importante fuente de apoyo y como una plataforma para la participación (social).

El fundamento básico del concepto es que alcanzar la mayoría de edad no debe suponer un cese brusco de los cuidados, la asistencia y las redes sociales, y que debe instalarse un marco de apoyo integral a la transición.

Los puntos de partida y los componentes centrales del concepto son (a) un punto de contacto y asesoramiento abierto y (b) reuniones periódicas de la red de personas que abandonan la asistencia. Ambos componentes son iniciados y apoyados por una organización de bienestar juvenil en cooperación con grupos de interés locales y nacionales. El principal grupo destinatario de los servicios es el de los migrantes no acompañados que han estado previamente bajo tutela. Sin embargo, los servicios también se dirigen explícitamente a los adolescentes y jóvenes adultos que actualmente siguen siendo atendidos en el marco de la asistencia a la infancia y la juventud.

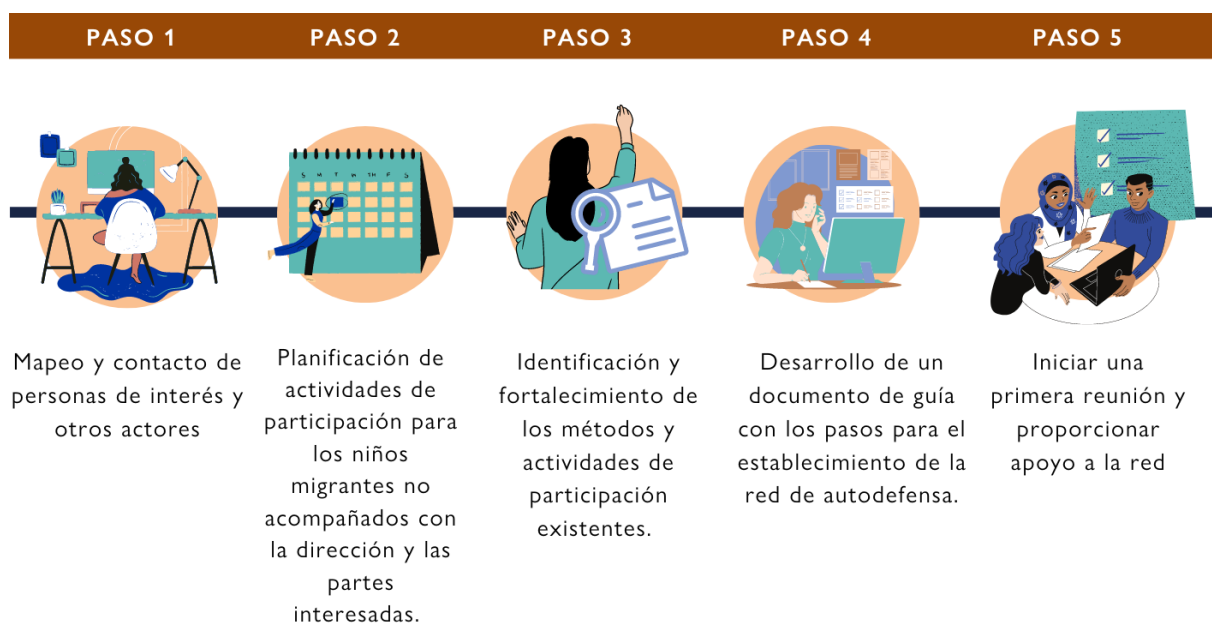
Los dos componentes están vinculados de la siguiente manera:

Punto de contacto abierto: El punto de contacto es una persona de la organización de asistencia a los jóvenes que inicia y apoya la red de autodefensa. Esta persona es un trabajador social que ya tiene una relación con el niño migrante no acompañado UMC y con las personas que han abandonado la asistencia y al que muchos de los que han abandonado la asistencia, que carecen de una estructura de apoyo y de una red social, ya acuden cuando necesitan ayuda. En lugar de atender estas solicitudes ad hoc de los antiguos niños migrantes no acompañados UMC de forma voluntaria, como suele ocurrir ahora, este puesto de punto de contacto se integrará estructuralmente (a tiempo parcial) como principal punto de referencia para los que abandonan la asistencia y las redes de autodefensa y cumplirá dos tareas. En primer lugar, la persona de contacto ofrece asesoramiento durante un horario fijo, de forma abierta y fácilmente accesible. Esta persona asesora a los jóvenes adultos en todas las cuestiones y tareas relacionadas con la transición a una vida independiente. Se centra en la vivienda, las perspectivas escolares y profesionales y las cuestiones burocráticas, así como en la

vida cotidiana y la gestión de conflictos. La particularidad del punto de contacto es que sólo se discuten y aclaran las preocupaciones más urgentes en el marco del asesoramiento individual. Para cuestiones más generales, para el apoyo y/o por razones sociales, la persona de contacto puede remitir a las personas que abandonan la asistencia a las reuniones de la red de autodefensa. Esto enlaza con la segunda tarea del punto de contacto: esta persona es designada por la organización de asistencia a los jóvenes para apoyar con el inicio y la consolidación de la red de personas que abandonan la asistencia (véase el componente 2). Las preguntas generales que surgen a menudo durante las horas de asesoramiento pueden, por ejemplo, ser abordadas por el punto de contacto en una reunión de la red.

Reuniones de la red de autodefensa Las reuniones (bi)semanales de la red también están acompañadas por un profesional de la pedagogía y ofrecen a los participantes, en primer lugar, un punto de encuentro con amigos y conocidos. Además, las reuniones tienen dos enfoques principales: Por un lado, las reuniones sirven de extensión de los servicios de asesoramiento. Las cuestiones más generales y abiertas se discuten conjuntamente tras consultar a los participantes. Este asesoramiento entre iguales activa las diversas experiencias, la capacidad de recuperación y los recursos de los participantes que han abandonado la asistencia y, al mismo tiempo, hace que los retos asociados al final de la asistencia a los jóvenes sean especialmente vívidos y tangibles para los participantes más jóvenes. Por otra parte, las reuniones sirven para promover la autodefensa y la participación (política). A partir de las declaraciones, los deseos y las preguntas de los participantes, el punto de contacto y otros miembros del personal crean un marco en el que se hace posible la preparación conjunta de informes y declaraciones, la participación en la formación continua, así como el intercambio y la conexión con iniciativas de ámbito nacional. Las reuniones se complementan y flexibilizan con actividades periódicas de ocio y empresas conjuntas.

### 2.1.3 HOJA DE RUTA



La creación de oportunidades para la participación y la autodeterminación son piedras angulares del trabajo pedagógico y requisitos centrales para preparar a los jóvenes para una vida independiente. A pesar de esta importancia fundamental, el establecimiento de procedimientos de participación sostenibles y exitosos en la práctica es a menudo un reto para las instituciones de bienestar juvenil, los profesionales y los jóvenes. Las



razones para ello son múltiples. Sin embargo, lo que es seguro es que las "buenas intenciones" no son suficientes para crear estructuras de participación eficaces. El compromiso de los profesionales seguirá siendo infructuoso si no se dan los requisitos estructurales previos, como el apoyo suficiente en la planificación y el ensayo y la correspondiente actitud institucional básica<sup>81</sup>. Asimismo, es fundamental que los jóvenes adquieran las competencias adecuadas para participar activamente en los procesos de toma de decisiones. Esto se aplica especialmente a los niños y jóvenes que han tenido pocas oportunidades de participación en sus medios de origen<sup>82</sup>. Por lo tanto, la cualificación en el tema de la participación no sólo es una necesidad para la dirección y los profesionales, sino también para los niños.

En este contexto, la promoción de una red implica algo más que la motivación de los jóvenes y la preparación de las primeras reuniones. A continuación, se indican los distintos pasos de preparación. Sin embargo, también hay que tener en cuenta que cada institución de ayuda a los jóvenes tiene un carácter diferente, junto con otros requisitos estructurales y de personal. Por ello, la siguiente hoja de ruta pretende ser una base para el debate y la planificación.

**Primer paso: trazar un mapa y llegar a las partes interesadas y a los actores:** Los actores centrales en el establecimiento de las partes interesadas son las instituciones de asistencia a los jóvenes y sus empleados. Los empleados están estrechamente involucrados en el cuidado de los jóvenes y conocen sus habilidades y conocimientos. Asimismo, a menudo siguen en contacto con los jóvenes adultos que estuvieron anteriormente a su cargo. Además, es importante considerar qué otros actores podrían enriquecer y fortalecer la red. Dependiendo del enfoque del tema y de los intereses de los jóvenes, tiene sentido invitar a las reuniones a diversos actores locales (de integración), a responsables políticos o incluso a empleados de instituciones administrativas. Esto también se aplica a la participación de tutores y mentores. Asimismo, la creación de redes interregionales, grupos de la diáspora y partes interesadas es un paso importante para afianzar y fortalecer la red.

**Segundo paso: planificar las actividades de participación para el niño extranjero no acompañado con la dirección y las partes interesadas:** Como ya se ha mencionado, la aplicación de medidas de participación en la vida pedagógica cotidiana suele ser un reto. Por lo tanto, las condiciones marco necesarias, así como las salvaguardias para garantizar la participación segura de los niños, deben definirse al principio, junto con la dirección del centro de asistencia a los jóvenes, así como con otras partes interesadas, incluido el punto de contacto. Dentro de este paso, también debe finalizarse el nombramiento de la persona de contacto (dentro de un equipo más amplio). Lo ideal sería que se tratara de un (equipo de) trabajador(es) social(es) que ya tuviera(n) una relación establecida con el niño extranjero no acompañado UMC y con el menor acogido, ya que la mayoría de los trabajadores sociales siguen estando en contacto con el antiguo niño extranjero no acompañado UMC de su grupo residencial. Además, la división de tareas concretas del punto de contacto y las partes implicadas también pueden ser objeto de debate.

**Tercera etapa: Identificar y reforzar los métodos y actividades de participación existentes:** El fortalecimiento de los procesos de participación no se limita a abrir oportunidades de participación y toma de decisiones. Aunque permitir la participación es la base, también debe estar firmemente anclada en las actitudes, la estructura y la vida cotidiana.

- Un paso importante es analizar las condiciones estructurales de la organización de bienestar juvenil. El éxito de la participación depende de que se establezca una cultura de participación que cuente

---

<sup>81</sup> Bundesfachverband Unbegleitete Minderjährige Flüchtlinge 2013: 18, [enlace](#)

<sup>82</sup> Bundesfachverband Unbegleitete Minderjährige Flüchtlinge 2013: 14, [enlace](#)

con el apoyo de la dirección, los profesionales y los jóvenes<sup>83</sup>. La dirección de una organización tiene inicialmente un papel decisivo. No sólo deben estar convencidos del sentido y los beneficios de la participación, sino que también deben proporcionar los recursos necesarios (tiempo de trabajo, dinero, oportunidades de formación). Al incorporar estructuralmente un punto de contacto (dentro de un equipo de apoyo) para las personas que abandonan la asistencia, la dirección reconoce el valioso trabajo realizado por los empleados que a menudo, de forma voluntaria, prestan apoyo a las personas que abandonan la asistencia y que necesitan ayuda.

- Los empleados también tienen un papel decisivo. Son ellos quienes motivan a los niños/jóvenes y les animan a participar. La información exhaustiva que se proporciona a los jóvenes desempeña un papel fundamental en este proceso. Muchos jóvenes simplemente carecen de los conocimientos necesarios para iniciar el cambio y defender sus derechos. Contar con un equipo que pueda asumir el papel de punto de contacto y que tenga un conocimiento exhaustivo sobre cuestiones relacionadas con la transición (administración, vivienda, formación profesional, etc.), relaciones establecidas con los niños migrantes no acompañados UMC (y con los que abandonan la asistencia) y que también sea (con la ayuda de) un pedagogo formado en métodos participativos es indispensable para que la red de autodefensa tenga éxito.

**Cuarto paso: Desarrollar un documento guía con los pasos para establecer la red de autodefensa:** La elaboración de un marco para el inicio de la red se basa en los acuerdos conceptuales y en las experiencias y cuestiones que han surgido en relación con el fortalecimiento de los procesos participativos. El marco sirve para dotar a la red de la estabilidad necesaria para las etapas iniciales y debe incluir algunos temas sugeridos, así como un diagrama de flujo preliminar. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los temas de las redes no pueden decidirse sin la aportación del niño migrante no acompañado UMC y de las personas que abandonan la asistencia. Sus necesidades y deseos son fundamentales, por lo que la elaboración de un plan de acción concreto puede ser objeto de una primera reunión de la red. Este ejercicio de reflexión conjunta debe repetirse a menudo con la red, para que el plan de acción se mantenga actualizado. Además, la persona de contacto puede decidir incluir las preguntas generales que se repiten en las sesiones de asesoramiento en la agenda de la red para el asesoramiento entre iguales.

**Paso 5 (Paso final): Iniciar una primera reunión y proporcionar apoyo a la red de autodefensa:** Los aspectos cruciales y probablemente más difíciles son la motivación de los participantes y el inicio de las primeras reuniones. Como se ha descrito, muchos jóvenes deben interiorizar primero el significado y la finalidad de los procesos de participación y aprender las habilidades necesarias para participar activamente. Estos procesos llevan tiempo y el punto focal y los profesionales no deben desanimarse por un bajo nivel de interés inicial. Del mismo modo, a la hora de crear la red, los contactos con los jóvenes adultos que han vivido previamente en el centro pueden constituir la base de esa reunión inicial.

#### 2.1.4 RECOMENDACIONES

En el intercambio con organizaciones e iniciativas nacionales e internacionales que proporcionan sistemas de atención y apoyo comparables, se hicieron las siguientes recomendaciones:

- "Gestión de las expectativas": Hay que prestar especial atención al encuadre de las actividades y las expectativas de los participantes. Las diferentes motivaciones, capacidades y expectativas de los participantes deben ser "gestionadas" por los profesionales. Esto también significa que, en algunas

---

<sup>83</sup> Bundesfachverband Unbegleitete Minderjährige Flüchtlinge 2017: 18, [enlace](#)

situaciones, los profesionales deben tener claro lo que se puede y no se puede conseguir. Asimismo, hay que procurar que las acciones planificadas y los objetivos formulados puedan alcanzarse también en un tiempo razonable para hacer visibles los resultados concretos y permitir la experiencia de autoeficacia.

- Programa equilibrado: El programa de las reuniones periódicas debe consistir principalmente en puntos del programa "abiertos" y "ligeros". Las actividades de ocio contribuyen a la cohesión de la red y abren la participación a los jóvenes que no están interesados principalmente en el compromiso social. De este modo, estos jóvenes también pueden introducirse paso a paso en el tema y en las actividades sociales.
- Permitir la diversidad: Si bien las actividades se dirigen principalmente a los menores no acompañados y a los jóvenes migrantes que han abandonado el sistema de acogida, las reuniones deben estar abiertas a todos los jóvenes interesados. Aunque una composición diversa en términos de género, motivación, nacionalidad y edad puede ser a veces un reto en la práctica, es importante garantizar que las reuniones estén abiertas a todos. Una composición diversa enriquece la red a largo plazo y contribuye a su existencia duradera. En el caso de los participantes de más edad, en particular, también es posible que asuman otras tareas y funciones en la red (mentor, entrenador, director de taller, etc.).

## PROTOTIPO 2: VIVIENDA



La intención básica del enfoque conceptual es ofrecer a los jóvenes adultos no acompañados opciones de alojamiento y apoyo en un entorno en gran medida familiar, evitando así, o al menos reduciendo, las interrupciones dentro de su red social y el proceso de integración.

Objetivos:

- Proporcionar un entorno de alojamiento estable y seguro para las personas mayores antiguos niños migrantes no acompañados UMC.
- Presentar nuevos enfoques para conseguir un alojamiento que se adapte a las necesidades de los niños migrantes no acompañados UMC que pasan a la edad adulta.
- Establecer nuevas alianzas de planificación con las partes interesadas de la ciudad.

### 2.1.1.CONTEXTO



*Mi mayor deseo es encontrar por fin un apartamento. Cuando tienes un apartamento, te sientes bien y puedes hacer otras cosas importantes.*<sup>84</sup>

Antecedentes: Una vivienda segura y adecuada como requisito previo para el éxito de la transición a una vida independiente.

Conseguir alojamiento es un reto primordial para los niños migrantes no acompañados UMC en su transición a la edad adulta y a la independencia. Aunque los menores se benefician de un derecho a la vivienda, este derecho, caduca al cumplir los 18 años. El riesgo de perder su alojamiento, junto con la red de relaciones vinculada a él, es real y una gran fuente de ansiedad para los jóvenes migrantes<sup>85</sup>.

Como se ha descrito anteriormente, la transición a la mayoría de edad no está regulada de manera uniforme a nivel europeo. Algunos Estados miembros cuentan con dispositivos de atención posterior que incluyen el alojamiento y acompañan la transición. Suecia, por ejemplo, dispone de instalaciones especiales de alojamiento para facilitar la transición a la mayoría de edad hasta los 21 años<sup>86</sup>. En muchos Estados miembros, estos dispositivos de atención posterior no existen o están regulados de forma incoherente. En Alemania, por ejemplo, el alojamiento tras el fin de la asistencia social a los jóvenes suele estar sujeto a la normativa local y depende del respectivo título de residencia, así como de la situación del mercado de la vivienda<sup>87</sup>. La falta de disposiciones sólidas en materia de atención posterior y vivienda deja a una enorme población de jóvenes inmigrantes inseguros en su capacidad para establecer una vida independiente que sea estable, saludable y próspera no sólo para el individuo, sino también para la comunidad en general. Las investigaciones ponen de manifiesto que la falta de leyes o reglamentos de protección relativos a la garantía de la vivienda para los

<sup>84</sup> Cita de un participante de la UMC durante el debate de los grupos de discusión en agosto de 2021.

<sup>85</sup> Oxfam, Consejo Griego para los Refugiados 2021: 34 [enlace](#)

<sup>86</sup> ACNUR 2014: 29, [enlace](#)

<sup>87</sup> Bundesfachverband Unbegleitete Minderjährige Flüchtlinge 2017: 14, [enlace](#)

niños migrantes no acompañados UMC en transición lleva a muchos jóvenes de toda Europa a trasladarse a centros de acogida de adultos, a permanecer en habitaciones de hotel, a no tener hogar o a vivir en zonas extremadamente segregadas porque a menudo se enfrentan a la discriminación de los posibles propietarios<sup>88</sup>. Las viviendas inadecuadas, en particular las condiciones de hacinamiento y los elevados niveles de ruido en los centros de alojamiento compartido, dificultan la continuación del proceso educativo, lo que a menudo provoca el abandono de los estudios<sup>89</sup>. Si se dispone de hogares de acogida, suelen estar en zonas remotas y marginales donde es difícil acceder a servicios esenciales como la educación, la sanidad o las oportunidades de empleo<sup>90</sup>. Además, el traslado de los niños migrantes no acompañados UMC a hogares de acogida en zonas diferentes a las de sus anteriores residencias puede crear rupturas en sus redes sociales y en su nivel de integración y conexión en su comunidad. Las situaciones de vida segregadas e inestables resultan tener efectos nocivos en la capacidad del grupo destinatario para establecer las conexiones y los cimientos necesarios para una vida adulta prometedora.

Una de las principales conclusiones de la investigación sobre los jóvenes que abandonan la asistencia en relación con el tema del alojamiento es que deben evitarse a toda costa varias transiciones simultáneas si se quiere gestionar con éxito el final de la asistencia. Las transiciones simultáneas, como la transición de la escuela a la formación profesional combinada con un traslado simultáneo, suponen un reto importante<sup>91</sup>.

#### Consultas: resultados

La gran importancia de la situación de la vivienda, así como del entorno vital familiar, para afrontar las transiciones se hizo especialmente evidente en las entrevistas con los jóvenes adultos. Se hizo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- El estrés y la tensión asociados a la situación incierta de la vivienda tras el fin de la asistencia también suelen tener efectos de largo alcance en las cuestiones de la escuela, la formación y la planificación del futuro. Se describió en varias ocasiones que esta incertidumbre hace que otras cuestiones importantes pasen a un segundo plano y se descuiden.
- Incluso con la búsqueda exitosa de un apartamento, los jóvenes suelen experimentar profundas crisis poco después de mudarse. En comparación con otros jóvenes, los que abandonan el sistema de acogida suelen enfrentarse al reto de organizar su propia vida de forma independiente en una fase mucho más temprana. Esto, combinado con la falta de redes de apoyo, suele conducir a crisis con un impacto mucho más existencial después de la mudanza.

## 2.2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROTOTIPO

Las interrelaciones expuestas anteriormente, así como los resultados de los debates de los grupos de discusión, ponen de manifiesto la necesidad de un enfoque de apoyo sistemático y global para el periodo de transición. También señalan la importancia de las cuestiones relacionadas con la vivienda para el éxito de la integración social de estos jóvenes. El prototipo de atención "Vivienda" recoge estas conclusiones y pretende una conexión directa, espacial y de contenido, de las opciones de vivienda y apoyo. El objetivo básico del

---

<sup>88</sup> Al borde del precipicio: la transición de los niños migrantes a la edad adulta en Europa, Webinar de Oxfam del 7 de septiembre de 2021

<sup>89</sup> Bundesfachverband Unbegleitete Minderjährige Flüchtlinge 2017: 14, [enlace](#)

<sup>90</sup> Al borde del precipicio: la transición de los niños migrantes a la edad adulta en Europa, Webinar de Oxfam del 7 de septiembre de 2021

<sup>91</sup> Bundesfachverband Unbegleitete Minderjährige Flüchtlinge 2017: 62, [enlace](#)

programa es evitar una interrupción brusca de la asistencia al alcanzar la mayoría de edad y crear un marco de apoyo integral a la transición.

Un punto de partida central es el inicio de nuevas alianzas de planificación municipal por parte de organizaciones públicas y/o independientes de bienestar juvenil con otros actores municipales como la oficina de bienestar social, la oficina de empleo y las empresas municipales de vivienda. Las tareas concretas de una alianza de planificación municipal de este tipo consisten en:

1. Establecer diferentes formas de alojamiento y atención. El objetivo principal es crear servicios que tengan en cuenta los diferentes grados de independencia del niño migrante no acompañado UMC y de las personas que abandonan la asistencia. Para aprovechar al máximo las sinergias de personal y financieras, lo ideal sería crear una unidad residencial más grande para dar cabida a estas diferentes necesidades. Dentro de esta unidad más grande, se integrarán diferentes formas de atención (en función de las necesidades), así como un punto central de contacto, atendido las 24 horas del día por especialistas y accesible para los jóvenes de la unidad residencial más grande en todo momento. También se buscarán posibles sinergias con otras partes interesadas en el apoyo a los jóvenes. Si bien el punto de contacto integrado sirve principalmente para garantizar el apoyo pedagógico, la unidad también debería ofrecer la posibilidad de integrar los servicios de asesoramiento de otros actores, como el centro de empleo o la oficina de bienestar social. Reunir estos servicios en un "centro de acogida", integrado en la unidad residencial, tiene numerosos beneficios, ya que no sólo reduce el umbral para los jóvenes que abandonan la asistencia, sino para todos los jóvenes y personas que viven en una situación vulnerable en el barrio.
2. Crear acuerdos estructurales de financiación en la planificación/apoyo a la transición. Los acuerdos correspondientes entre los proveedores de servicios sociales podrían evitar la búsqueda, a menudo difícil y prolongada, de soluciones viables en casos individuales. En concreto, habría que acordar qué proveedor de servicios sociales es responsable de los servicios de atención pedagógica necesarios y cuál de los socios es responsable de la parte respectiva de los costes de alquiler.

El principal grupo destinatario del programa para jóvenes que han abandonado la asistencia consiste en jóvenes que han estado previamente en servicios de asistencia/medidas de ayuda educativa proporcionadas por la(s) organización(es) independiente(s) de asistencia a la juventud participante(s). La proximidad es un criterio importante en este caso. Los nuevos servicios residenciales y de asistencia posterior deben permitir que los jóvenes permanezcan en su entorno familiar para evitar interrupciones en sus redes sociales y en su proceso de integración. En este sentido, debe darse prioridad a los proveedores de apoyo educativo de una zona social/barrio.

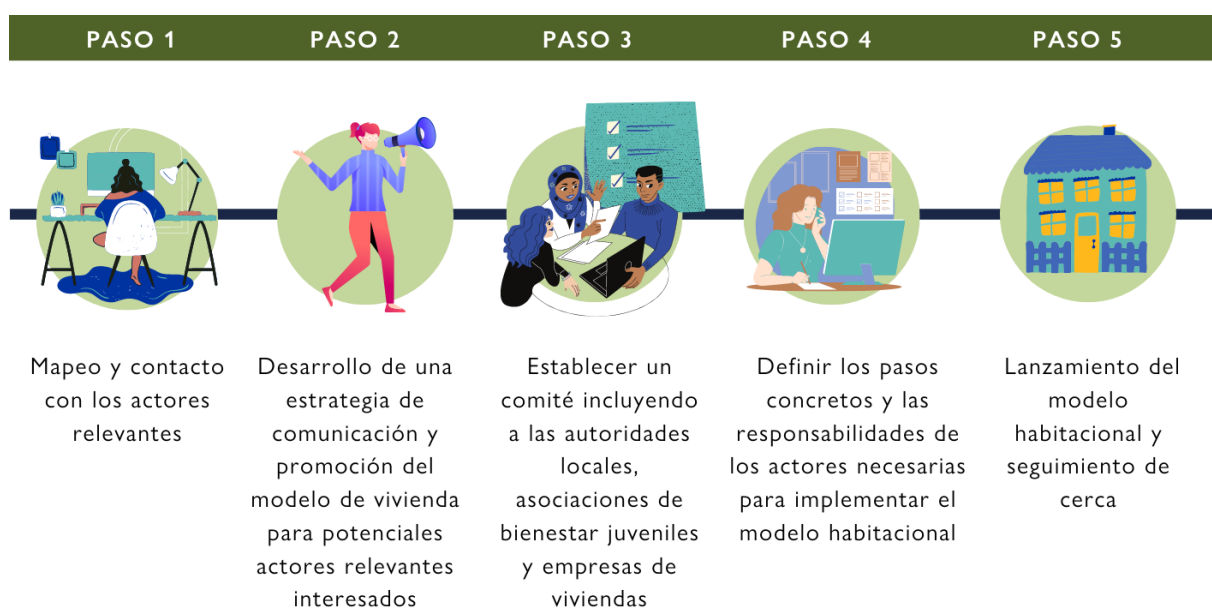
La experiencia ha demostrado que los jóvenes en transición hacia una vida independiente tienen antecedentes y necesidades individuales muy diferentes. Para satisfacer las necesidades de los jóvenes y permitir un acercamiento gradual a la independencia, los servicios se componen de tres tipos diferentes de alojamiento con distintos entornos e intensidades de atención. Los servicios individuales están estructurados de la siguiente manera:

- Grupo residencial para personas que han dejado de recibir cuidados: El grupo objetivo de esta forma de alojamiento y atención son los jóvenes que necesitan ser preparados específicamente para otros servicios. En consecuencia, esta oferta tiene una mayor intensidad de atención y una proporción de personal correspondientemente mayor.

- Comunidad de acogida para jóvenes que comparten piso: Esta forma de vida y atención está dirigida a jóvenes que ya tienen un mayor grado de independencia. Por lo tanto, la comunidad residencial para menores tiene un nivel de atención más bajo con una proporción de personal menor. Además, los jóvenes ya no están atendidos las 24 horas del día y de la noche.
- Vida individual para cuidadores: La vivienda individual para menores consta de varios apartamentos de una habitación y presupone un proceso de independencia ya muy avanzado. Los cuidados son de baja intensidad y de carácter individual. Otra característica especial es la financiación del servicio: en este caso, la oficina de asistencia a la juventud sólo se hace cargo de los costes de la asistencia. El alquiler y otros gastos de manutención son cubiertos por otros proveedores de servicios sociales.

El diseño concreto del programa depende, por supuesto, de las posibilidades y la voluntad de los respectivos socios municipales de planificación. La experiencia adquirida en las conversaciones con diversos actores, especialmente con varias organizaciones independientes de asistencia a los jóvenes, ha demostrado que un sistema de varios niveles, con diferentes intensidades de atención, puede resultar un paso intermedio útil para una transición exitosa hacia la independencia. Esto debería interesar a todos los posibles socios implicados.

### 2.2.3 HOJA DE RUTA



A diferencia de los Prototipos 1 y 3, el enfoque del Prototipo 2: Vivienda se basa en iniciar un proceso de planificación integral. Por tanto, la hoja de ruta se centra principalmente en el establecimiento de la alianza de planificación.

**Primer paso: mapear y contactar con las partes interesadas:** Aunque el mapeo de los actores desempeña un papel importante en todos los prototipos, aquí es el factor decisivo. Aquí son relevantes, en primer lugar, otros proveedores de servicios sociales, como la Oficina de Bienestar Social y el Centro de Empleo, así como las empresas municipales de vivienda. Por supuesto, el comité de planificación puede ampliarse para incluir a otros agentes educativos y cívicos. Especialmente en lo que respecta a la ubicación del programa de vivienda, las iniciativas vecinales también pueden ser un complemento útil. En general, un conocimiento exhaustivo de

los actores y responsables locales es indispensable para el éxito. En consecuencia, debe planificarse un tiempo suficiente para este primer paso. Además, el primer contacto con los demás actores debe estar bien preparado y basarse en una breve estrategia de comunicación o marco de campaña.

**Segundo paso: desarrollar una estrategia de comunicación y promover el modelo de vivienda entre los posibles interesados:** La elaboración de un marco de campaña constituye la base para el inicio del comité de planificación y resume las principales líneas argumentales junto con los puntos de partida que sustentan el proyecto en cuestión.

**Tercer paso: Crear un comité que incluya a las autoridades locales, las organizaciones de ayuda a los jóvenes y las empresas de vivienda:** El proceso de planificación exhaustivo y que requiere mucho tiempo representa el mayor reto de este prototipo. Por lo tanto, en una reunión inicial de las partes implicadas, debería definirse un calendario, así como el papel del comité y las tareas y responsabilidades de cada parte interesada. Al mismo tiempo, debería decidirse hasta qué punto otros posibles actores, como las iniciativas vecinales, pueden participar en el proceso de planificación y en la aplicación del modelo de vivienda.

**Cuarto paso: Definir los pasos concretos y las responsabilidades de los actores necesarios para implantar el modelo de alojamiento:** Un paso clave en la aplicación de nuevos acuerdos de atención y alojamiento son las negociaciones entre las oficinas de asistencia a los jóvenes y las organizaciones independientes de asistencia a los jóvenes. En el marco de los denominados "acuerdos de calidad, rendimiento y remuneración" que suelen celebrarse entre el "proveedor de servicios" (organización de asistencia a los jóvenes) y la autoridad financiadora (por ejemplo, el municipio, la autoridad local, etc.), se acuerdan las condiciones generales, los servicios y los costes de funcionamiento asociados. A partir de estos acuerdos, se puede profundizar en el proceso de planificación y definir los objetivos y las responsabilidades específicas de la planificación.

**Quinto paso (paso final): Poner en marcha el modelo de vivienda y hacer un seguimiento exhaustivo:** El lanzamiento del proyecto es, por supuesto, un objetivo intermedio importante, pero también una fase clave y crítica del proyecto. Un seguimiento exhaustivo de la calidad y un proceso de consulta por parte de un tercero deben acompañar el lanzamiento y a todas las partes implicadas. Teniendo en cuenta el enfoque innovador de la atención y las nuevas formas de cooperación municipal, el apoyo científico de una empresa de investigación privada o de una universidad también es una opción. El seguimiento y la evaluación de una parte que no participa activamente en el proceso de planificación pueden aportar importantes comentarios y sugerencias para la puesta en marcha y contribuir significativamente al éxito del proyecto.

## 2.2.4 RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones pueden contribuir al éxito del prototipo:

- **Participación del vecindario:** Además de la participación de otros proveedores de servicios sociales, el vecindario directo desempeña un papel importante en la planificación de un programa integral de vivienda y atención. Los barrios son sistemas sociales evolucionados y complejos. El establecimiento de un programa de alojamiento para jóvenes refugiados puede dar lugar rápidamente a conflictos y tensiones debido a la falta de comunicación o a una comunicación insuficiente. La comunicación temprana de los planes, así como la transparencia y la participación concreta del vecindario, pueden contribuir significativamente al éxito del lanzamiento del programa.



- Participación coherente: Uno de los principales retos a la hora de implantar nuevas formas de vivienda y asistencia son los complejos y largos procesos de planificación. Aunque la cooperación con otros agentes abre nuevas oportunidades, esta cooperación también representa un reto para todas las partes implicadas. Esta cooperación sólo puede tener éxito a largo plazo si todos los actores están satisfechos con el curso del proyecto y su participación. Como se ha mencionado anteriormente, el proceso de seguimiento y evaluación por parte de un tercero puede contribuir de forma significativa al éxito del proyecto. Esto es igualmente cierto para los jóvenes residentes. Los jóvenes deben participar firmemente en este proceso de evaluación desde el principio. La perspectiva, las experiencias y las opiniones de los supervisados pueden proporcionar una importante retroalimentación y una visión del curso del proyecto. Además, la implicación y la participación constantes de los residentes también representan un importante punto de partida pedagógico con respecto al objetivo del proyecto.

## PROTOTIPO 3 : TUTORÍA/MENTORES



El punto de partida de este concepto es el acompañamiento y el apoyo a los migrantes no acompañados que abandonan la tutela en el marco de una tutoría voluntaria que sigue al final de la tutela.

Objetivos:

- Proporcionar y fomentar la estabilidad y la continuidad en la fase de transición
- Proporcionar apoyo para tratar los problemas relacionados con la transición a la vida adulta de las personas que abandonan el sistema de acogida

### 2.3.1. CONTEXTO



Creo que sería bueno que el tutor siguiera apoyándome. Sobre todo, cuando busco un apartamento y a menudo necesito ayuda porque no entiendo todas las letras. Sin embargo, mi tutor no debería seguir decidiendo por mí.<sup>92</sup>

Antecedentes: La continuidad y el compromiso voluntario como puntos de partida para el fortalecimiento de las transiciones a la edad adulta/vida independiente

Las tutelas son un elemento clave para garantizar la protección y la salvaguarda de los intereses de los menores no acompañados en Europa. Sin embargo, en muchos casos, los tutores también desempeñan un papel decisivo en su integración y transición a una vida independiente.

Aunque este componente tiene una gran importancia, la aplicación y el diseño de los sistemas de tutela varían sustancialmente de un Estado miembro de la UE a otro<sup>93</sup>. La terminología también difiere a nivel nacional y los términos tutor (legal), representante y representante legal se utilizan de forma incoherente. Si bien no existe una definición única de lo que constituye un tutor, hay sin embargo muchas similitudes en cuanto a los ámbitos de responsabilidad<sup>94</sup>. El término tutor (legal) suele referirse a una persona que es responsable de salvaguardar el bienestar y el interés superior del niño y lo representa en los procedimientos judiciales o administrativos<sup>95</sup>. Además de la asistencia durante el procedimiento de asilo, los tutores legales supervisan la atención sanitaria y la escolarización, llevan a cabo cualquier acción necesaria para la reunificación familiar y son responsables de todos los papeles que deban firmarse<sup>96</sup>.

Dependiendo del sistema respectivo, los tutores también participan estrechamente en la llamada planificación de la asistencia. La planificación de la asistencia incluye reuniones periódicas con el beneficiario y el tutor responsable de la organización de asistencia a los jóvenes o del centro de acogida, para discutir la evolución

<sup>92</sup> Cita de un participante de la UMC durante un grupo de discusión en agosto de 2021

<sup>93</sup> Red Europea de Migración 2021: 24, [enlace](#)

<sup>94</sup> Agencia Europea de Derechos Fundamentales 2015: 22, [enlace](#)

<sup>95</sup> Agencia Europea de Derechos Fundamentales 2015: 21, [enlace](#)

<sup>96</sup> EGN 2013: 14; Tangermann, J., Hoffmeyer-Zlotnik 2018: 45, [enlace](#)

actual de la escuela, la formación y el proceso de asilo. A medida que aumenta la edad, la atención se centra también en la llamada planificación de *la transición* y en la preparación del joven para la vida independiente. Además de la representación legal y las tareas administrativas, los tutores suelen ser también promotores de las perspectivas de vida e importantes confidentes que acompañan al joven durante toda la fase de llegada. Por lo tanto, son actores clave en la preparación de la vida autodeterminada del joven<sup>97</sup>.

La intensidad del apoyo y la confianza en la relación no sólo dependen de los diferentes sistemas de los Estados miembros, sino también del tipo de tutela. A pesar de las diferencias entre los Estados miembros, se pueden distinguir distintos tipos de tutela. Las funciones de tutela son ejercidas por empleados de instituciones u otras entidades que están autorizados a hacerlo, o por personas privadas, que fueron designadas por las autoridades nacionales. En general, se pueden distinguir tres categorías diferentes: (1) parientes cercanos o personas procedentes del entorno familiar más amplio, (2) profesionales empleados por instituciones de tutela o instituciones de los sistemas nacionales de protección de la infancia (denominados tutores *profesionales* en esta guía), (3) personas sin relación con el niño que ofrecen sus servicios para actuar como tutores y que son designados por una autoridad de nombramiento o, más a menudo, ofrecen su apoyo en nombre de la entidad a la que se le han asignado las funciones de tutela (denominados *tutores voluntarios* en esta guía).<sup>98</sup>

Aunque los grupos de interés y defensa prefieren las tutelas voluntarias debido a su mayor disponibilidad de tiempo y compromiso emocional, alrededor del 80% de los niños migrantes no acompañados UMC en Alemania son asistidos por un tutor profesional. Los tutores profesionales suelen tener una carga de trabajo considerable y son responsables de demasiados niños migrantes no acompañados UMC, lo que limita la capacidad de organizar las necesarias reuniones cara a cara. Los tutores voluntarios, en cambio, suelen tener más tiempo a su disposición, pueden comprometerse más con el joven y prestarle una asistencia más personal. Del mismo modo, es mucho más probable que los tutores voluntarios puedan seguir siendo un contacto fiable y de confianza para el joven adulto, incluso después de que la tutela haya llegado a su fin<sup>99</sup>.

Este apoyo y orientación más allá de los 18 años es particularmente crucial y útil. En el caso de los inmigrantes no acompañados que abandonan el sistema de acogida, el 18 cumpleaños suele implicar varias transiciones paralelas. Además del fin de la asistencia social a los jóvenes y de un nuevo lugar de residencia, estos jóvenes suelen tener que enfrentarse a nuevas normativas de asilo y residencia junto con transiciones en los ámbitos de la escuela, la formación y la vida profesional. Especialmente en esta época difícil, es crucial que los jóvenes que abandonan la asistencia encuentren estabilidad y continuidad en el sistema de asistencia y en sus relaciones sociales, así como la oportunidad de recurrir a cuidadores conocidos. Las tutelas o patrocinios voluntarios y las tutorías pueden proporcionar un importante apoyo y refuerzo durante esta fase crítica de la vida. Ofrecen (siguen) ayuda con las diversas preocupaciones burocráticas y sirven como persona de contacto fiable y familiar<sup>100</sup>.

Consultas: resultados

Los temas de la tutela y el apoyo de los voluntarios también ocuparon un lugar destacado en las entrevistas y los grupos de discusión. Se mencionaron los siguientes aspectos:

---

<sup>97</sup> Tangermann: 47, [enlace](#)

<sup>98</sup> Agencia Europea de Derechos Fundamentales 2015: 9, [enlace](#)

<sup>99</sup> Deutscher Bundestag 2017b: 68, [enlace](#)

<sup>100</sup> Kompetenzzentrum Pflegekinder 2019: 14, [enlace](#)

- El tiempo que transcurre entre la llegada y el 18 cumpleaños se evalúa como demasiado corto para abordar todas las cuestiones importantes. Por lo tanto, es muy importante un mayor apoyo.
- Con la transición a la edad adulta, en muchos casos aún no se han aclarado de forma concluyente las cuestiones de derecho de asilo y residencia. Un obstáculo central para los migrantes no acompañados que abandonan el sistema de acogida es la duración de los procesos administrativos para obtener documentos esenciales como el permiso de residencia y los papeles que confirman el estatus legal. Estos documentos son necesarios para que los niños migrantes no acompañados UMC puedan realizar prácticas, asistir a la universidad, conseguir un empleo, encontrar una vivienda, etc. Desgraciadamente, al cumplir los 18 años, los niños migrantes no acompañados UMC suelen perderse en un laberinto burocrático tras perder el apoyo legal del sistema de bienestar juvenil. La falta de información, el hecho de no hablar el idioma, junto con los complicados y largos procedimientos administrativos pueden colocar a este grupo en una posición extremadamente precaria. Por lo tanto, los contactos fiables son cruciales, especialmente en esta fase.
- El frecuente cambio de responsabilidad en el marco de la asistencia regular se experimenta como algo negativo durante el periodo de transición. Muchas personas que abandonan la asistencia desearían que su seguimiento y cuidados posteriores estuvieran a cargo de personas de contacto conocidas. En particular, las tutelas individuales voluntarias que han existido durante mucho tiempo antes del fin de la asistencia pueden proporcionar la estabilidad y la continuidad de las relaciones necesarias durante el periodo de transición.
- El apoyo profesional es muy importante para el éxito de la participación de los voluntarios. También es importante que haya un intercambio exhaustivo y un traspaso estructurado entre los voluntarios, los cuidadores y los tutores profesionales antes de la finalización de los servicios de asistencia a los jóvenes.
- Además de la base de confianza y los servicios de apoyo concretos, las amplias redes sociales de los voluntarios suelen representar importantes recursos para los jóvenes.

### 2.3.2. DESCRIPCIÓN DEL PROTOTIPO

El contexto presentado y los resultados de los debates de los grupos de discusión ilustran que las estructuras de apoyo de los voluntarios pueden ser un recurso importante para los jóvenes refugiados durante la transición fuera de la asistencia social a los jóvenes y más allá. El prototipo Mentorship aborda estas conclusiones y combina las ideas que surgieron de los debates de los grupos de discusión con diferentes formas de tutela y tutorización (mentoring) que se están debatiendo y probando actualmente en Alemania. El punto de partida del concepto es la estrecha vinculación de los sistemas de atención profesional y voluntaria. El objetivo del concepto es garantizar el apoyo y la estabilidad social más allá del fin de la asistencia a la infancia y la juventud. El reclutamiento, la preparación y el seguimiento de las tutelas y tutorías voluntarias lo lleva a cabo una organización independiente de asistencia a la infancia y la juventud en intercambio con las autoridades locales y las asociaciones de tutela. Las oportunidades de apoyo continuado más allá de la mayoría de edad las ofrecen las tutelas y mentorías voluntarias que existen en paralelo a las tutelas legales (en adelante: "tutela-mentoría de acompañamiento"). En ambos casos, sin embargo, es importante que el apoyo voluntario comience mucho antes de la finalización de la tutela de los jóvenes y que se garantice un traspaso completo, así como el apoyo profesional del trabajo voluntario.

Así pues, las tutorías pueden organizarse en dos tipos/formas diferentes:

1. Una tutela voluntaria existente continúa como tutoría después de cumplir los 18 años. En este caso es importante que se celebren reuniones periódicas conjuntas entre todos los implicados antes de que finalice la asistencia y que se definan los objetivos de la tutoría. El tutor voluntario y el mentor son, por tanto, la misma persona.
2. Paralelamente a la tutela (legal), otra persona asume una tutela ("tutela-acompañamiento"). Una vez finalizada la tutela, la tutoría permanece como componente estabilizador. También en este caso es importante que haya un intercambio amplio y un traspaso estructurado entre el tutor y el mentor.

Los siguientes puntos conceptuales se aplican además a ambas formas de tutoría:

- La supervisión y el apoyo profesional de la tutoría por parte de una organización de asistencia a los jóvenes incluye (1) la contratación, la formación y el emparejamiento entre el mentor y el alumno, (2) el acompañamiento del intercambio entre tutores (profesionales) y voluntarios, así como (3) la supervisión posterior. Dependiendo de las condiciones nacionales/locales, la contratación y la formación se llevan a cabo en cooperación con las autoridades locales y las asociaciones de tutela.
- Un aspecto crucial es que todos los implicados sean conscientes desde el principio de que las tutorías continuarán después de los 18 años. Esto crea una seguridad de planificación para todos los participantes y permite un amplio intercambio entre voluntarios y profesionales. Asimismo, el hecho de saber que una persona conocida está disponible como persona de contacto fiable incluso después de cumplir los 18 años contribuye significativamente a la estabilización emocional de los jóvenes.
- Para fortalecer la relación de confianza, es importante que se produzcan encuentros personales regulares, especialmente al principio de la tutoría. Por lo demás, no hay prácticamente ninguna limitación en cuanto a la duración y el alcance de la tutoría. La tutoría puede continuar hasta que el joven sienta que su vida cotidiana y todas las cuestiones relevantes han sido aclaradas, o hasta que el joven desee explícitamente que la tutoría termine.
- La diferencia entre la tutela y la tutoría es principalmente que el tutor ya no puede tomar decisiones en nombre del joven. Al cumplir los 18 años, el joven pasa a ser plenamente responsable de sus propios intereses y acciones. Como resultado, la relación entre el tutor o mentor y el joven también cambia. El 18 cumpleaños marca un cambio radical en esta constelación, que también debe presentarse claramente al joven. A partir de este momento, el mentor asume un papel menos decisivo como entrenador, aconsejando al joven sobre todas las cuestiones importantes y ayudándole a tomar las decisiones correctas. Del mismo modo, para promover la independencia, el mentor también debe animar a su alumno a tomar decisiones de forma activa, asistiendo, pero no ejecutando, las tareas administrativas del joven.
- El enfoque especial en la preparación para una vida autodirigida debe tomarse desde el principio de la tutela. Junto con los responsables de la organización de asistencia a los jóvenes, el tutor/mentor voluntario debe planificar cómo reforzar la autorresponsabilidad y comprobar si el entorno de asistencia actual ofrece suficiente espacio y ocasiones para la asunción de responsabilidades. Además, los temas que surgen en torno a la mayoría de edad deben incluirse/colocarse ya en la planificación de la asistencia a lo largo de la adolescencia. Asimismo, el tutor/mentor debe asegurarse de que el joven esté informado sobre los próximos cambios y sus derechos.
- Los mentores voluntarios deben tener al menos 25 años y haber completado una amplia formación. En cuanto al contenido, la formación debe abarcar los siguientes temas Información sobre los países de origen más importantes, las causas de la huida y los retos del grupo objetivo, fundamentos jurídicos sobre los temas de la ley de asilo e inmigración, fundamentos interculturales y comunicación culturalmente sensible, así como protección y prevención de la explotación y el abuso sexual (PSEA).

El manual de formación “Cuidado de Niños Migrantes no Acompañados en Familias de Acogida” (“Care of Unaccompanied Migrant Children in Foster Families”), creado en el marco del proyecto FAB y U-CARE, ofrece una visión general de los temas relevantes, así como orientaciones para la planificación y ejecución de las actividades de formación.

- Los mismos criterios de selección del tutor legal deben aplicarse cuando se incorpore un mentor voluntario. Estos criterios se consideran salvaguardias para proteger a los jóvenes y pueden incluir: antecedentes penales limpios, firma de un Código de Conducta, formación obligatoria (véase el punto anterior), etc. Debe existir un mecanismo de reclamación para los jóvenes.
- Conocer al tutor/mentor y al joven antes del inicio de la tutela/mentor real da a ambas partes la oportunidad de decidir activamente a favor de la tutela y crea la base para una relación de confianza. Con el fin de crear el espacio necesario para este tiempo de conocimiento, el proceso y la organización de las reuniones deben ser discutidos en detalle con todas las partes interesadas. A la hora de designar un mentor para niños migrante no acompañado UMC, también es crucial que se tengan en cuenta las sensibilidades o preferencias del niño para maximizar la actuación en su interés superior. Estos factores incluyen el género, la religión, la edad, las experiencias pasadas, etc. El UMC debe ser consultado con antelación sobre cualquier preferencia o requisito relativo a su mentor para asegurarse de que se siente escuchado.
- Es esencial que el seguimiento se lleve a cabo una vez iniciada la implantación de la tutoría. Garantiza que se tenga en cuenta el interés superior del niño migrante no acompañado UMC y sirve como herramienta para mejorar la calidad del servicio y aprender de los errores cometidos. Por lo tanto, el proceso de seguimiento debería incluir intercambios regulares con los trabajadores sociales, los propios jóvenes del UMC y cualquier parte implicada/relevante. Esto puede llevarse a cabo a través de evaluaciones, hojas de evaluación o un mecanismo de reclamación.

### 2.3.3. HOJA DE RUTA



Como ya se ha mencionado, los sistemas de tutela no están armonizados en toda Europa y difieren de un país a otro. Aunque sólo unos pocos Estados miembros de la UE tienen una autoridad central de tutela a nivel nacional, la mayoría de los Estados miembros han confiado las funciones de tutela a los servicios sociales a nivel municipal o local. En el caso de los Estados miembros que no tienen un sistema centralizado, la

aplicación y el funcionamiento real de los sistemas de tutela también pueden variar a nivel local y regional dentro de los países<sup>101</sup>. Además, algunos Estados miembros tienen sistemas de tutela separados para los niños no acompañados que sólo tienen un derecho de estancia temporal o que no solicitan asilo. Asimismo, existen diferencias en la disponibilidad de los distintos tipos de tutela. En algunos Estados miembros los tutores son principalmente voluntarios y se ha desarrollado un sistema específico de contratación y supervisión. En estos Estados, una institución designada o una organización no gubernamental (ONG) es la autoridad responsable de la tutela<sup>102</sup>.

Debido a la falta de un enfoque uniforme, las siguientes notas no deben entenderse como un procedimiento único, sino que deben adaptarse a las respectivas condiciones nacionales y locales. Por la misma razón, las notas se centran principalmente en las instituciones implicadas, así como en los principales aspectos relacionados con el contenido que deben tenerse en cuenta durante la aplicación.

**Primer paso: Trazar un mapa y ponerse en contacto con las partes interesadas:** Como primer paso, debe examinarse y decidirse si la organización de asistencia a los jóvenes encargada de la ejecución coordina la contratación y la formación de los voluntarios de forma independiente o coopera con las autoridades locales y/o las asociaciones de tutela. Dependiendo de las condiciones locales, esto puede incluir el mapeo de las partes interesadas y el contacto con las organizaciones respectivas.

Las partes interesadas potenciales son:

- Departamentos u oficinas de atención a la juventud de los gobiernos regionales
- Cualquier ministerio u oficina que se encargue de la inmigración o de los refugiados (por ejemplo, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Inmigración o el Ministerio de Justicia)
- ONG que trabajan en favor de los refugiados y los menores no acompañados (tanto en la prestación de servicios como en la promoción)
- Organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales como ACNUR, Cruz Roja, Save the Children, OIM

**Segundo paso: reunirse con las autoridades para acordar los aspectos legales y prácticos del programa de tutoría:** Las reuniones de planificación con las autoridades locales de asistencia a la juventud y/o las autoridades locales de tutela constituyen la base de los pasos posteriores.

**Tercera etapa: Preparación de la captación, la formación y el seguimiento:** La creación de una campaña de reclutamiento, un programa de formación y un marco de supervisión requiere un proceso de planificación exhaustivo. Independientemente de que este proceso se lleve a cabo conjuntamente con las autoridades locales o las asociaciones de tutela, debe asignarse tiempo suficiente para ello.

- **Cualificación y formación:** Un aspecto central del prototipo es la preparación consecuente para la transición a la independencia desde el principio. Como se describe en los puntos 2.3.2 y 2.3.3, el enfoque especial en la preparación para una vida autodirigida incluye una amplia información sobre las obligaciones y los derechos, así como las oportunidades para asumir responsabilidades y participar. Este enfoque tiene que traducirse en un concepto fijo junto con las autoridades tutelares responsables y las instituciones de bienestar juvenil. Además, es crucial que los tutores/mentores voluntarios reciban una amplia formación y que también estén vinculados a una institución que acompañe todo el proceso durante la tutela o la mentoría. Dependiendo de las estructuras locales,

---

<sup>101</sup> Agencia Europea de Derechos Fundamentales 2018: 3, [enlace](#)

<sup>102</sup> Agencia Europea de Derechos Fundamentales 2018: 4-5, [enlace](#)

deben crearse recursos adicionales para la formación y el apoyo de los voluntarios. Por lo tanto, la planificación de la cualificación, así como la formación, debe abordarse como un primer paso.

- **Estructuras locales de apoyo:** Como se ha mencionado anteriormente, es fundamental, especialmente en el caso de los tutores y mentores voluntarios, que reciban una introducción a las estructuras locales de asistencia y que sepan a dónde dirigirse para obtener ayuda adicional. Para ello, debe aclararse de antemano con las instituciones responsables qué instituciones deben incluirse en dicha presentación y cómo debe realizarse la introducción en las estructuras locales. También se ha aconsejado en el manual de la FRA que todos los tutores o mentores voluntarios tengan acceso a un "equipo multidisciplinar de profesionales" para garantizar que, cuando se necesiten conocimientos o asistencia, estén bien provistos<sup>103</sup>.
- **Emparejamiento:** Conocer al tutor/mentor y al joven antes del comienzo de la tutela/mentor real da a ambas partes la oportunidad de decidir activamente a favor de la tutela y crea la base para una relación de confianza. Con el fin de crear el espacio necesario para este tiempo de conocimiento, el proceso y la organización de las reuniones deben ser discutidos en detalle con las partes interesadas. A la hora de designar un mentor con un niño migrante no acompañado UMC, también es crucial que se tenga en cuenta cualquier sensibilidad o preferencia del niño para maximizar la actuación en su interés superior. Estos factores incluyen el género, la religión, la edad, las experiencias pasadas, etc. Debe consultarse con antelación cualquier preferencia o requisito relativo a su mentor para asegurarse de que se siente escuchado. Si es necesario, podrían incluirse mediadores culturales en el equipo para ayudar a construir la relación de confianza y "tender el puente entre el niño, la comunidad del niño, las instituciones estatales y las autoridades"<sup>104</sup>.

**Cuarto paso: Preparación del proceso de traspaso:** La cooperación y el traspaso entre tutores (profesionales) y mentores ocupa un lugar central. Hay que crear un marco adecuado para el intercambio entre profesionales y voluntarios. Esto incluye la organización y la planificación de reuniones, así como la recopilación de información relevante.

**Quinto paso (paso final): Poner en marcha el programa de tutoría y su seguimiento:** La puesta en marcha del programa de tutoría debe ir acompañada de un seguimiento exhaustivo.

#### 2.3.4. RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones pueden contribuir al éxito del prototipo:

- **Captación de voluntarios:** El grado de participación de los voluntarios varía mucho según la región y el contexto local. La campaña de captación o de divulgación desempeña un papel importante. Las campañas en los medios sociales que se dirigen directamente a los grupos destinatarios pertinentes han demostrado ser especialmente útiles a este respecto.
- **Creación de redes e intercambios:** Aunque los tutores oficiales/profesionales a menudo no tienen tiempo suficiente para acompañar a los jóvenes, suelen estar muy involucrados en las estructuras locales de atención y están bien conectados con los actores relevantes. En el caso de los tutores voluntarios, a menudo no es así. Por lo tanto, es crucial para la orientación adecuada de los menores no acompañados que los voluntarios reciban una introducción a las estructuras locales de apoyo. Esta introducción a las estructuras locales de apoyo y a la visión general de los actores centrales debería ser una parte integral del traspaso entre los profesionales y los voluntarios.
- **Áreas de responsabilidad:** La vinculación de los sistemas de apoyo profesional y voluntario ofrece ventajas y potencialidades, especialmente en lo que respecta a la fase de transición. Al mismo tiempo, los esfuerzos conjuntos en favor de los intereses de los jóvenes también tienen potencial de conflicto. Por lo tanto, es aconsejable acordar una asignación clara de funciones y una división de tareas al principio de la cooperación. Mientras que los tutores profesionales son los representantes legales de los jóvenes hasta que cumplen los 18 años y tienen poder de decisión, la participación de los mentores debe limitarse a actividades concretas de apoyo y a la creación de empresas conjuntas.

---

<sup>103</sup> ACNUR, UNICEF, IRC 2017: 12, [enlace](#)

<sup>104</sup> ACNUR, UNICEF, IRC 2017: 12, [enlace](#)



## SECCIÓN 3

# SOSTENIBILIDAD Y RESUMEN FINAL



© OIM/Angela Wells 2019

Familia de refugiados sirios esperando su reasentamiento

## SECCIÓN 3 - SOSTENIBILIDAD Y CONCLUSIÓN

### Sostenibilidad y relevancia de los prototipos

En las consultas con menores no acompañados, personas que han abandonado la tutela y expertos, surgieron claramente **tres temas** que tienen un gran impacto en el proceso de transición, el éxito de las medidas de tutela y la integración general de los jóvenes. La falta de participación y de opciones de autodefensa, el cese de la tutela y la situación de la vivienda, a menudo insegura, no sólo son obstáculos importantes en el proceso de integración, sino sobre todo palancas importantes para mejorar los sistemas de atención a los jóvenes refugiados y migrantes. Los prototipos difieren no sólo en cuanto a los temas principales, los puntos de partida y las partes interesadas, sino también en cuanto a la complejidad:

- El prototipo 1 *Redes de autodefensa* fomenta la participación y la promoción de las organizaciones de autodefensa. Aunque la aplicación del prototipo también implica un proceso de desarrollo exhaustivo, las medidas pueden ser aplicadas en gran medida de forma independiente por una institución de asistencia a los jóvenes.
- El Prototipo 2 *Vivienda* es bastante más complejo. La creación de nuevos entornos asistenciales y, sobre todo, de viviendas, requiere la interacción y participación de un amplio abanico de actores. Por tanto, el proceso descrito aquí no es tanto un prototipo asistencial en el sentido estricto de la palabra, sino más bien una fuente de ideas para la gestión y los responsables de la toma de decisiones.
- Prototipo 3 *La tutoría* requiere la cooperación entre las organizaciones de asistencia a los jóvenes, las autoridades locales y las autoridades de tutela.

Aunque los sistemas nacionales de atención a la infancia difieren en su anclaje y estructura y carecen de normativas uniformes, una mirada a la literatura y a los estudios recientes muestra que los problemas y desafíos son similares. Además de la falta de procedimientos de participación y de la necesidad de reforzar la tutela y el acompañamiento, la cuestión más destacada es la inseguridad de las condiciones de alojamiento tras la finalización del cuidado de niños y jóvenes.

Al crear los prototipos, también se prestó atención a la posible **transferibilidad a otros contextos y condiciones nacionales**. No obstante, muchos de los puntos de partida y enfoques descritos se refieren al contexto alemán. Las respectivas normativas y bases jurídicas nacionales son demasiado diferentes y complejas para que los procedimientos aquí descritos puedan transferirse indistintamente de un país a otro. Por lo tanto, los prototipos deben considerarse principalmente como **una fuente de inspiración** e ideas para el fortalecimiento de los sistemas de asistencia y deben adaptarse a las respectivas condiciones nacionales. Tal vez sólo haya elementos individuales o puntos de partida que puedan integrarse en los respectivos sistemas asistenciales. Sin embargo, la complejidad de los diferentes sistemas también puede entenderse como una ventaja desde otra perspectiva; porque a menudo es la combinación de diferentes aspectos y la combinación de elementos individuales lo que da como resultado un sistema fuerte y sostenible. Para garantizar la adaptabilidad de los prototipos, las prácticas prometedoras de otros Estados miembros de la UE participaron activamente en el pilotaje de las herramientas, mediante visitas de estudio virtuales. Los resultados de esos estudios de casos virtuales fueron útiles para la finalización de los prototipos.

### Análisis coste-beneficio de los prototipos

A pesar de la relevancia y el máximo cuidado que se ha puesto en el desarrollo de los prototipos, el equipo de U-CARE es consciente de que la aplicación práctica de los prototipos depende de un sinnúmero de factores y principalmente de la **disponibilidad de recursos financieros**. Sin embargo, el análisis coste-beneficio es claro y

debería estimular a los donantes y a las autoridades de financiación a asignar recursos adicionales para mejorar la transición de los niños migrantes no acompañados UMC a la edad adulta y, por tanto, su integración en la sociedad a través de los prototipos. La Comisión Europea, en su Plan de Acción de 2016 sobre la integración de los nacionales de terceros países, ya señaló que "el fracaso en la integración de las personas recién llegadas puede dar lugar a un enorme despilfarro de recursos, tanto para las propias personas afectadas como, en términos más generales, para nuestra economía y nuestra sociedad"<sup>105</sup>, lo que se ha reiterado en el Plan de Acción 2021 más amplio sobre la integración y la inclusión, en el que se afirma que "garantizar la integración y la inclusión efectivas en la UE de los migrantes es una inversión social y económica que hace que las sociedades europeas sean más cohesionadas, resistentes y prósperas"<sup>106</sup>. Los expertos y los estudios realizados en toda la UE señalan las ventajas de ofrecer servicios adaptados para guiar a los niños migrantes no acompañados UMC de edad avanzada en su transición a la vida adulta, por lo que respaldan la pertinencia de los prototipos. Según se informa, la principal preocupación de estos jóvenes a los 18 años es conservar su derecho a vivir en el país, encontrar alojamiento, continuar en el sistema educativo y/o acceder al mercado laboral<sup>107</sup>. Aunque los procedimientos para obtener la residencia y acceder a los servicios varían en toda Europa, en casi todos los países, los niños migrantes no acompañados UMC de edad avanzada corren el riesgo de estar desempleados, sin hogar y de sentirse desorientados<sup>108109</sup>.

Así, una prestación de servicios duradera que vaya más allá de los 18 años **aportará beneficios a largo plazo a la sociedad, lo** que demuestra el valor social de los programas de integración aplicados a través de estos prototipos. Entre los beneficios, enumeramos:

- La prestación periódica de asistencia para navegar por el sistema nacional (jurídico, administrativo, servicios sociales) aliviará la presión que sufren estos servicios al tener que atender las solicitudes ad hoc de las personas que abandonan el sistema.
- Bienestar general de la sociedad y reducción de las desigualdades (mejor acceso a los servicios sanitarios, menos jóvenes sin hogar, mayor índice de asistencia a la escuela, reducción de la exclusión)
- La mejora de las condiciones de vivienda, que tiene un fuerte impacto en las oportunidades de empleo y educación y en las interacciones entre los jóvenes migrantes y las comunidades de acogida.
- Mejorar el acceso a la educación y minimizar los riesgos de quedar fuera del sistema escolar.
- Reducción del desempleo y la marginación de los jóvenes, diversificación de las competencias de la mano de obra y contribución al crecimiento económico de la sociedad.
- Capitalizar los recursos y la ayuda que proporcionan las autoridades locales/sistema nacional. Los resultados positivos obtenidos gracias a las inversiones anteriores (recursos humanos, financieros) no se interrumpen.

Además, los prototipos entregan herramientas concretas a los Estados miembros de la UE para **cumplir con las prioridades estratégicas** a nivel nacional (por ejemplo, la reforma del SGB VIII en Alemania) y a nivel europeo, con la adopción de la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño de 2021 y la Garantía Infantil de la UE, así como el Plan de Acción sobre Integración e Inclusión de 2021, la Estrategia de la UE para la Juventud de 2019 y el Plan de Acción de la UE para la Juventud, que aún debe adoptarse en 2022. Por lo tanto, se cree que se cumple la ambición del equipo de U-CARE de crear prototipos que sean relevantes, sostenibles y beneficiosos para los jóvenes migrantes y la sociedad, y que sirvan de inspiración para la puesta en marcha y el fortalecimiento

---

<sup>105</sup> Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea 2019: 9, [enlace](#).

<sup>106</sup> Comisión Europea 2021: 1 - 2; [enlace](#).

<sup>107</sup> Oxfam, Consejo Griego para los Refugiados 2021: 82 - 84; [enlace](#).




<sup>108</sup> Idem

<sup>109</sup> EuroChild 2016, 4 - 12; [enlace](#)

.

de las estructuras de atención nuevas y existentes para los menores no acompañados que abandonan el hogar en los Estados miembros de la UE.

## PROTOTIPOS: VISTA GENERAL

|  | Prototipo 1 - Autodefensa<br>  | Prototipo 2 - Vivienda<br>   | Prototipo 3 –<br>Mentorización/Tutorización<br>  |
|--|---|---|---|
| <i>Temas tratados</i>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de la red familiar y social</li> <li>• Exclusión social</li> <li>• Falta de capacidad de acción y autodeterminación</li> <li>• Pérdida de apoyo después de los 18 años</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inestabilidad de la vivienda</li> <li>• Marginación</li> <li>• Acceso interrumpido/limitado a los servicios, la educación y el empleo</li> <li>• Pérdida del derecho a la vivienda después de los 18 años</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos burocráticos, administrativos y legales largos y complejos</li> <li>• Falta de relaciones formales/informales consistentes</li> <li>• Pérdida de orientación y apoyo después de los 18 años</li> </ul>  |
| <i>Objetivo(s)</i>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitación de una red de intereses y autodefensa</li> <li>• Desarrollar una plataforma de apoyo (enfoque entre pares)</li> <li>• Tener un punto de contacto de bajo umbral</li> <li>• Crear redes con otros grupos de defensa/interés</li> <li>• Capacitar a las personas que abandonan el sistema de asistencia mediante el fomento de la autoorganización y la participación activa</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer opciones de alojamiento y apoyo en un entorno familiar</li> <li>• Proporcionar estabilidad y seguridad</li> <li>• Garantizar que los alojamientos se adaptan a las necesidades expresadas por los <b>niños migrantes no acompañados UMC</b> que pasan a la edad adulta</li> <li>• Reducir las interrupciones con la red social y el proceso de integración</li> <li>• Establecer nuevas alianzas de planificación con las principales partes interesadas de la ciudad</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar una tutela ampliada a través de un programa voluntario de tutoría</li> <li>• Fomentar una relación estable y de confianza</li> <li>• Asistir, guiar y apoyar al niño migrante no acompañado UMC durante su transición a la edad adulta</li> </ul> |
| <i>Componentes del prototipo y recomendaciones adicionales</i> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Punto de contacto abierto para el asesoramiento de bajo umbral y para apoyar las redes de autodefensa</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alianzas de planificación municipal que establecen diferentes formas de</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos formas de tutoría: 1) El tutor voluntario se convierte en mentor; 2)</li> </ul>  |

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de la red de personas en situación de desamparo</li> <li>• Gestión de las expectativas: resultados alcanzables y visibles en el momento oportuno</li> <li>• Programa equilibrado: programa ligero con actividades de ocio, complementado con actividades sociales</li> <li>• Permitir la diversidad: edad, nacionalidad, género, motivación</li> </ul>   | <p>vivienda y asistencia y crean acuerdos de financiación estructural</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de los servicios y programas individuales: depende de las posibilidades y la voluntad</li> <li>• Implicación del vecindario</li> <li>• Participación constante, incluyendo a los jóvenes.</li> </ul>   | <p>Tutela - acompañamiento de la tutoría</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la constelación de relaciones (tareas, responsabilidades, autonomía)</li> <li>• Consentimiento informado: crear la base de una relación de confianza</li> <li>• Contratación de voluntarios</li> <li>• Redes e intercambios: los mentores voluntarios conocen las estructuras de apoyo locales</li> <li>• Asignación clara de funciones y tareas</li> </ul> |
| <p><i>Actividades principales (hoja de ruta)</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trazar un mapa y llegar a las partes interesadas y a los actores</li> <li>• Planificar actividades de participación para el niño migrante no acompañado UMC con la dirección y las partes interesadas</li> <li>• Identificar y reforzar los métodos y actividades de participación existentes</li> <li>• Desarrollar un documento guía con los pasos para establecer grupos de interés</li> <li>• Iniciar una primera reunión y dar apoyo a los grupos de interés</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trazar un mapa y ponerse en contacto con las partes interesadas pertinentes</li> <li>• Desarrollar una estrategia de comunicación y promover el modelo de vivienda entre los posibles interesados</li> <li>• Establecer un comité con las autoridades locales, las organizaciones de ayuda a los jóvenes y las empresas de vivienda</li> <li>• Definir los pasos concretos y las responsabilidades de los actores necesarios para implementar el modelo de vivienda</li> <li>• Poner en marcha el modelo de vivienda y hacer un seguimiento exhaustivo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trazar un mapa y llegar a las partes interesadas</li> <li>• Reunirse con las autoridades para acordar los aspectos legales y prácticos del programa de tutoría</li> <li>• Realizar reuniones de planificación con los tutores/mentores para el traspaso de tareas y responsabilidades</li> <li>• Iniciar un programa de tutoría y seguimiento</li> </ul>   |

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <p><i>Partes interesadas implicadas</i></p>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones de bienestar juvenil</li> <li>• Actores locales de la integración</li> <li>• Autoridades locales</li> <li>• Redes transregionales</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades locales</li> <li>• Organizaciones de bienestar juvenil</li> <li>• La Oficina de Bienestar Social</li> <li>• Oficina de empleo/centro de trabajo</li> <li>• Políticos locales</li> <li>• Cualquier oficina de distrito que supervise la planificación urbana</li> <li>• (Municipal) Empresas de vivienda</li> <li>• Vecindario</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamentos u oficinas de atención a la juventud de los gobiernos regionales</li> <li>• Autoridades locales de tutela</li> <li>• ONG que trabajan en favor de los refugiados y los menores no acompañados (tanto en la prestación de servicios como en la promoción)</li> <li>• Organizaciones internacionales como ACNUR, Cruz Roja, Save the Children, OIM</li> </ul> |
| <p><i>Normas y principios mínimos (generales)</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los principios fundamentales de la CDN (es decir, el interés superior del niño y la no discriminación) deben ser la norma básica que guíe las decisiones tomadas y las medidas adoptadas en nombre del niño.</li> <li>• La opinión del niño debe ser escuchada y considerada en función de su edad y madurez.</li> <li>• El niño debe ser informado de todos los planes que se hagan para él, incluidas las decisiones sobre su colocación y cuidado.</li> <li>• La no discriminación es un principio clave recogido en numerosos acuerdos y convenios internacionales.</li> <li>• Las niñas, en particular, tienen necesidades especiales y deben ser tenidas en cuenta adecuadamente.</li> <li>• No hacer daño: todas las decisiones y enfoques que se adopten deben salvaguardar las vulnerabilidades a las que se enfrenta el niño migrante no acompañado. UMC.</li> <li>• Actuar con habilidades interculturales, conciencia de conflicto y gestión de conflictos con enfoques de un método sensible al trauma.</li> <li>• Intervenir adecuadamente cuando se sospeche o se haya producido la violencia. Conocer los procedimientos de derivación.</li> <li>• Debe adoptarse un enfoque basado en la familia.</li> <li>• Establecer la continuidad de las disposiciones y de las personas que intervienen en la atención.</li> <li>• El derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y de instalaciones para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación de la salud.</li> </ul> |   |  |

# ANEXO I: NORMAS MÍNIMAS GENERALES PARA TRABAJAR CON UMC

- **Los Principios Básicos de la CDN** formulan las normas más importantes para trabajar con los niños, aceptadas y ratificadas por la gran mayoría de los Estados miembros a nivel mundial. Muchas de las normas y principios anteriores se derivan de estos cinco principios básicos
  - El principio del **interés superior del niño** garantiza que "en todas las medidas concernientes a los niños [...] el interés superior del niño será una consideración primordial". <sup>110</sup>
  - El principio de **no discriminación** pretende garantizar que todos los niños, sin excepción, puedan disfrutar de sus derechos sin ninguna distinción basada en "los padres o tutores legales del niño, la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la pobreza, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición". <sup>111</sup>
  - **La evolución de las capacidades** en el artículo 5 introduce la idea de que los niños deben poder ejercer sus derechos a medida que adquieren la competencia para hacerlo. Los Estados deben tener en cuenta este derecho a la hora de establecer edades mínimas sobre cuestiones concretas. <sup>112</sup>
  - **El principio de participación subraya** el derecho a expresar libremente sus pensamientos, puntos de vista y opiniones, y a participar en la sociedad, especialmente en los ámbitos que les afectan. Sus voces deben ser tomadas en cuenta seriamente de acuerdo con su edad y madurez. <sup>113</sup>
  - **Vida y desarrollo pleno:** El principio más directamente relacionado con los derechos económicos y sociales de los niños se formula en el artículo sobre el derecho a la vida. El artículo va más allá de conceder a los niños el derecho a no ser asesinados; incluye el derecho a la supervivencia y al desarrollo, que se formula en el artículo 6:2 y establece lo siguiente "Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño". <sup>114</sup>

## *Otros principios:*

- **El niño debe ser informado** de todos los planes que se hagan para él, incluidas las decisiones sobre su colocación y cuidado.
- **La opinión del niño** debe ser escuchada y considerada en función de su edad y madurez

---

<sup>110</sup> OIM 2015: 19-20, [enlace](#)

<sup>111</sup> OIM 2015: 16-19, [enlace](#)

<sup>112</sup> OIM 2015: 22-23, [enlace](#)

<sup>113</sup> OIM 2015: 24-26, [enlace](#)

<sup>114</sup> OIM 2015: 23, [enlace](#)



- **Las niñas tienen** necesidades especiales y deben ser tenidas en cuenta adecuadamente<sup>148F<sup>115</sup></sup>. La Convención de los Derechos del Niño reitera y refuerza la noción de las cuatro Convenciones de Ginebra de que las niñas tienen necesidades adicionales y específicas que deben tenerse en cuenta en toda la programación y planificación.
- **No causar daño:** todas las decisiones y enfoques adoptados deben salvaguardar las vulnerabilidades a las que se enfrenta el UMC<sup>149F<sup>116</sup></sup>
- **Actuar con habilidades interculturales,** conciencia de conflicto y gestión de conflictos con enfoques de un método sensible al trauma
- **Intervenir adecuadamente** cuando se sospeche o se haya producido la violencia. Conocer los procedimientos de derivación<sup>150F<sup>117</sup></sup>
- Debe adoptarse **un enfoque basado en la familia:** siempre y cuando sea posible, los niños deben permanecer con sus propias familias, padres de acogida u otras agrupaciones familiares. Los hermanos deben permanecer siempre juntos
- **Establecer la continuidad** de las disposiciones y de las personas que intervienen en la atención<sup>151F<sup>118</sup></sup>
- **Hay que garantizar la atención y la supervisión inmediatas** de todos y cada uno de los niños y recopilar toda la información posible sobre las circunstancias de la separación de la familia. También es necesario un examen médico, nutricional y psicológico.
- **El derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud** y de instalaciones para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud<sup>152F<sup>119</sup></sup>
- **Los jóvenes adultos** deben tener una persona de contacto y acceso a la información relativa a las prestaciones sociales, la vivienda, la educación, etc., y estos servicios deben estar disponibles todo el tiempo que sea necesario

---

<sup>115</sup> CICR 2004: 17-18, [enlace](#)

<sup>116</sup> ACNUR/OIM/UNICEF 2020: 2, [enlace](#)

<sup>117</sup> UNICEF 2017: 15, [enlace](#)

<sup>118</sup> ACNUR 1996: 5, [enlace](#)

# BIBLIOGRAFÍA

- La Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria (La Alianza) (edición 2019): *Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria (CPMS)*. La Alianza, [enlace](#)
- Bundesfachverband Unbegleitete Minderjährige Flüchtlinge (B-UMF) (2016): *Die Aufnahmesituation unbegleiteter minderjähriger Flüchtlinge in Deutschland*, [enlace](#)
- Bundesfachverband Unbegleitete Minderjährige Flüchtlinge (B-UMF) (2020): *Die Situation unbegleiteter minderjähriger Flüchtlinge - Auswirkung der Online-Umfrage 2019*, [enlace](#)
- Bundesfachverband Unbegleitete Minderjährige Flüchtlinge (B-UMF) (2013): *Partizipation in der stationären Kinder- und Jugendhilfe*, [enlace](#)
- Bundesfachverband Unbegleitete Minderjährige Flüchtlinge (B-UMF) (2017): *Junge Geflüchtete auf dem Weg in ein eigenverantwortliches Leben begleiten. Una guía para los profesores*, [enlace](#)
- De Ruijter de Wildt, L. (2014) *El derecho a ser escuchado y la participación de los niños no acompañados*, CONNECT, -Comisión Europea, [enlace](#)
- Deutscher Bundestag (2017b): *Unterrichtung durch die Bundesregierung. Bericht über die Situation unbegleiteter ausländischer Minderjähriger in Deutschland*. Drucksache 18/11540, Berlín: Deutscher Bundestag. [enlace](#)
- Dewar, L., Goodman, D. (2014): *Best Practices in Transitioning Youth out of Care: Successful Transitions, Success as Adults*, Child Welfare Institute, Children's Aid Society of Toronto, [enlace](#)
- Tendencias de Asilo EASO 2020 (2021): *Informe de Asilo de la EASO 2021*, [enlace](#)
- Eurochild, Aldeas Infantiles SOS (2017): *Dejemos que los niños sean niños. Lecciones desde el terreno sobre la protección e integración de los niños refugiados y migrantes en Europa*, [enlace](#)
- Eurochild, Aldeas Infantiles SOS (2017): *Dejemos que los niños sean niños. Lecciones desde el terreno sobre la protección e integración de los niños refugiados y migrantes en Europa*, [enlace](#)
- Eurochild (2016): *Invertir la tendencia de los niños en movimiento*, [enlace](#)
- Eurostat (2021): *Estadísticas de asilo*, [enlace](#)
- Red Europea de Instituciones Tutelares (ENGI) (2011): *La atención a los menores no acompañados : Normas mínimas, factores de riesgo y recomendaciones para los profesionales*. ENGI, [enlace](#)
- Red Europea de Migración (REM) (2015): *Políticas, prácticas y datos sobre menores no acompañados en los Estados miembros de la UE y Noruega*, [enlace](#)
- Red Europea de Migración (REM) (2021): *Los niños en la migración. Informe sobre el estado de aplicación en 2019 de la Comunicación de 2017 sobre la protección de los niños en la migración*, [enlace](#)
- Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), (2019): *Integración de los jóvenes refugiados en la UE: Buenas prácticas y desafíos*, FRA Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, [enlace](#)
- Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) (2018): *Sistemas de tutela para los niños privados del cuidado parental en la Unión Europea*, [enlace](#)

Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) (2015): *Sistemas de tutela para los niños privados del cuidado parental en la Unión Europea*, [enlace](#)

Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) (2010): *Niños separados y solicitantes de asilo en los Estados miembros de la Unión Europea*, [enlace](#)

Comisión Europea (2020): *Plan de acción sobre integración e inclusión 2021-2027*, [enlace](#)

Red Europea de Tutela (EGN) (2013): *Hacia una red europea de instituciones tutelares*, [enlace](#)

Unión Europea: Consejo de la Unión Europea (2013): *Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión y retirada de la protección internacional*, [enlace](#)

Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa (2016): *Participación local e inclusión de los menores no acompañados* **Refugiados**, Voces de Jóvenes Refugiados en Europa Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa, [enlace](#)

Foro Europeo de la Juventud (2015): *Resolución: Protección e integración de los jóvenes refugiados en Europa*, [enlace](#)

Fritsche, Marion (2019): *Auch junge Geflüchtete sind Careleaver*. En: Kompetenzzentrum Pflegekinder: *Junge Geflüchtete beim Übergang ins Erwachsenenleben begleiten*, [enlace](#)

Gullo, F., García-Alba, L., Bravo, A., & Del Valle, J. F. (2021): *Cruzando países y cruzando edades: La difícil transición hacia la edad adulta de niños migrantes no acompañados que abandonan el sistema de acogida*. *Revista internacional de investigación medioambiental y salud pública*, 18(13), 6935, [enlace](#)

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) (2004): *Principios rectores interinstitucionales sobre los niños no acompañados y separados*. CICR, [enlace](#)

Organización Internacional para las Migraciones (OIM): *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*. OIM, Ginebra. [Enlace](#)

Organización Internacional para las Migraciones (OIM): *Derechos Humanos de los Niños Migrantes Human Rights of Migrant Children*. OIM, Ginebra. [enlace](#)

Fundación ISMU (2019): *En una encrucijada los niños no acompañados y separados en su transición a la edad adulta en Italia*. UNICEF, ACNUR, OIM Roma, [enlace](#)

Méndez de Vigo, N., Karpenstein, J., Schmidt, F. (2017): *Junge Geflüchtete Auf Dem Weg In Ein Eigenverantwortliches Leben Begeiten: Ein Leitfaden für Fachkräfte*, Bundesfachverband unbegleitete minderjährige Flüchtlinge (BumF), [enlace](#)

Noske, B. (2010): *Vormundschaften für unbegleitete minderjährige Flüchtlinge in Deutschland. Herausforderungen und Chancen*, Bundesfachverband unbegleitete minderjährige Flüchtlinge (B-UMF), [enlace](#)

Oxfam, Consejo Griego para los Refugiados (2021): *Enséñanos para lo que viene*, Oxfam, Consejo Griego para los Refugiados, [enlace](#)

Oxfam, Webinar *Al borde del precipicio: los niños de la migración en transición a la edad adulta en Europa*, Webinar de Oxfam el 7 de septiembre de 2021

- Pasic, L. (2017): *La transición de los menores refugiados a la edad adulta. Revisión de la literatura e informe de políticas-* Asociación entre la Comisión Europea y el Consejo de Europa en el ámbito de la juventud, [enlace](#)
- Tangermann, Julian; Hoffmeyer-Zlotnik, Paula (2018): *Menores no acompañados en Alemania. Retos y medidas tras la clarificación del estatus de residencia.* Estudio fokussed por el Punto Nacional de Contacto alemán para la Red Europea de Migración, [enlace](#)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2017): *Normas mínimas para la protección de los refugiados y los migrantes en los centros de alojamiento para refugiados.* UNICEF, [enlace](#)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): *Definiciones de Niños en Cuidado Alternativo,* UNICEF, [enlace](#)
- Asamblea General de la ONU (2010): *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños,,* [enlace](#)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Comité Internacional de Rescate (ACNUR, UNICEF, IRC) (2017): *El camino a seguir: para fortalecer las políticas y prácticas para niños migrantes no acompañados y separados en Europa.,* UNICEF, [enlace](#)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización Internacional para las Migraciones, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (ACNUR, OIM, UNICEF) (2020): *Normas mínimas de protección de la infancia para la identificación de niños no acompañados que van a ser reubicados desde Grecia a otros países de la Unión Europea.* UNICEF, [enlace](#)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (1996): *Trabajando con niños migrantes no acompañados. Un enfoque basado en la comunidad..* ACNUR, [enlace](#)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (1997): *Directrices sobre políticas y procedimientos en relación con los niños no acompañados que solicitan asilo,* [enlace](#)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), (2014): *Los niños solicitantes de asilo y refugiados no acompañados y separados cumplen 18 años: ¿Qué hay que celebrar?* ACNUR, Consejo de Europa, [enlace.](#)
- Zeller, Marion; Sandermann, Phillip (2017): *Los jóvenes llamados "menores no acompañados" y los estados de bienestar europeos. Trabajo social y sociedad,* [enlace](#)